

# BOLETIN

## DEL INSTITUTO



# OFICIAL

## DE CARABINEROS

Año 86 \* Segunda época \* Núm. 17

Valencia 2 Octubre 1937

Administración: Avda. Nicolás Salmerón, 4

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto disponiendo se haga cargo de la cartera de Hacienda y Economía su titular don Juan Negrín López.—Página 290.

Otro restableciendo para el día 2 de Octubre, a las 24 horas, la hora normal.—Página 290.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden disponiendo queden exentos del impuesto del Timbre los Resguardos de depósitos de alhajas, piedras y metales preciosos que se encuentren en las condiciones que se determina.—Página 290.

Otra dictando normas para el destino de Oficiales dentro de las Unidades del Instituto, y modificando la orden de este departamento de 13 de Marzo pasado ("Gaceta" número 75). — Página 290.

Otra convocando a tercera promoción de Tenientes de Campaña del Instituto.—Página 290.

Otra autorizando a los alumnos del Colegio de Carabineros, para tomar parte en las convocatorias para Tenientes en Campaña del Instituto.—Página 291.

Otra promoviendo al empleo de Teniente Coronel al Mayor don Andrés Nieto Carmona.—Página 291.

Otra derogando la que confirmaba en el empleo de Teniente a tres Cabos.—Página 292.

Otra disponiendo el destino que han de ocupar los Tenientes don José Martínez Aparicio y don Fidel Lozano Tacón.—Página 292.

Otra disponiendo que el Capitán don Rafael de la Fuente Antón, pase destinado en concepto de agregado a la Comandancia de Alicante.—Página 292.

Otra disponiendo el destino del Capitán don Antonio González Pérez Castilla a la 211 Brigada Mixta.—Página 292.

Otra disponiendo el destino del Mayor don José Ruiz Barrientos, a la Jefatura de las fuerzas de Cataluña y Huesca.—Página 292.

Otra destinando a la Comandancia de Murcia al Mayor don Antonio Quílez Granada.—Página 292.

Otra adscribiendo administrativa-mente a la Comandancia de Valencia al Mayor don Andrés Velasco Santandreu.—Página 292.

Otra disponiendo el cambio de destino de los Tenientes don José Castañeda Cúndaro y don Antonio Pérez de la Plata.—Página 292.

Otra disponiendo el destino de varios Oficiales a la Pagaduría y Distrito de nueva creación.—Página 292.

Otra disponiendo el destino a la Comandancia de Madrid, del Teniente don Lucio Oliva Alcocen.—Página 293.

Otra admitiendo para mando de Unidades del Instituto, con el empleo de Mayor, a don Vicente Lizarraga Isturiz.—Página 293.

Otra disponiendo pase a disposición de retirado el Coronel de Carabineros don Servando Ramos Fernández.—Página 293.

Otra dejando sin efecto el pase a situación de retirados de los Tenientes don Santiago Aguado Calvo y don Juan Ojeda Estrella.—Página 293.

Otra rectificando la antigüedad que disfruta el Capitán don Germán del Olmo Gutiérrez.—Página 293.

Otra rectificando la antigüedad que disfrutaban dos Capitanes.—Página 293.

Otra rectificando el nombre de un Teniente.—Página 293.

Otra concediendo el retiro a un Jefe y dos Oficiales por cumplir la edad reglamentaria.—Página 294.

#### DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Ordenes promoviendo al empleo de Cabo a dos Carabineros.—Pág. 294.

Otra promoviendo al empleo de Sargento a un Cabo.—Página 294.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabinero de Caballería.—Página 294.

Otra ascendiendo al empleo inmediato a tres Carabineros.—Página 294.

Otras ascendiendo al empleo de Cabo a dos Carabineros.—Página 294.

Otras ascendiendo al empleo de Cabo a cuatro Carabineros.—Página 295.

Otra ascendiendo al empleo de Sargento a un Cabo.—Página 295.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabinero del Batallón número 36.—Página 295.

Otra disponiendo el cambio de destino de varias clases a individuos.—Página 295.

Otra disponiendo cause baja en el Instituto, por inútil, el Carabinero Vicente Adán Taza.—Página 297.

Otras rectificando la antigüedad de cuatro Cabos.—Página 297.

Otra concediendo ingreso en el Instituto a varios individuos.—Páginas 297 al 300.

Avisos oficiales.—Páginas 300 al 304. Orden disponiendo el cambio de destino de varias clases e individuos.—Página 305.

#### JEFATURA DE TRANSPORTES

Orden disponiendo el destino a la Jefatura de Transportes del Capitán don Manuel Gallego Puentes.—Página 306.

Otra destinando a varias clases e individuos a dicha Jefatura.—Página 306.

Otras destinando a la citada Jefatura a los Capitanes don José María Puig Guardiola y a don Ezequiel Muñoz Rubio.—Página 306.

#### SERVICIOS SANITARIOS

Orden dejando sin efecto el nombramiento de don Enrique Nacher Hernández, como Médico de los Servicios sanitarios del Instituto.—Página 306.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a tres Carabineros.—Página 306.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto creando el Comité Central de Intendencia para la unificación de los servicios de dicho Cuerpo.—Página 307.

Otro disponiendo que este Departamento esté representado en Cataluña, en cuanto a las funciones correspondientes a la Subsecretaría de Armamento, por una entidad denominada "Comisión de Industrias de Guerra de Cataluña".—Página 307.

Orden creando una Comisión revisora de los nombramientos de la escala de Milicias.—Página 307.

#### SECCION NO OFICIAL

De la colaboración espontánea.—Página 309.

Temas militares.—Página 311.

Temas fiscales.—Página 312.

**Presidencia del Consejo de Ministros**

**DECRETOS**

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente y por haber regresado a esta capital el Ministro de Hacienda y Economía, don Juan Negrín López,

Vengo en disponer que se encargue éste del referido Ministerio, cesando el Ministro de la Gobernación, don Julián Zugazagoitia Mendieta, que, durante su ausencia, se hallaba al frente de dicha Cartera.

Dado en Valencia, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRIN LOPEZ

(Publicado en la "Gaceta" número 271, de 28 de Septiembre.)

\*\*\*

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo primero. Quada modificado el artículo segundo del Decreto de seis de Junio de mil novecientos treinta y siete, en el sentido de que en lugar del día seis de Octubre próximo, será el día dos, a las veinticuatro horas, cuando se restablecerá la hora normal.

Artículo segundo. Por los Ministerios interesados, y en lo referente a los Servicios de sus respectivos departamentos, se darán las órdenes oportunas para la ejecución de este Decreto.

Dado en Valencia, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

INDALECIO PRIETO Y TUERO

(Publicado en la "Gaceta" número 268, de 25 de Septiembre.)

-----

Este periódico se publica los días 2, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.

Sale a la luz pública con puntualidad y se estudia el medio de transporte para que, independientemente del de Correos, pueda llegar a destino a su debido tiempo.

Si los Jefes de Unidad indican otro medio, a ellos conveniente, se les atenderá.

**Ministerio de Hacienda y Economía**

**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**ORDENES**

Ilmo. Sr.: En evitación de que prevalezca la anomalía de que constituya una fuente de ingresos para el Tesoro el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de Agosto último y en la Orden ministerial de 18 de igual mes, en virtud de los cuales han de constituirse en depósito, en establecimientos bancarios o Cajas de Ahorro, las alhajas, piedras y metales preciosos que posean los particulares, depósitos que, de no utilizarse en el concierto de operaciones de crédito, únicamente han de redundar en beneficio de los intereses generales del Estado, que por este medio evita la posible exportación de esta clase de riquezas,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que, en tanto duren las actuales circunstancias y se hallen en vigor el Decreto de 6 de Agosto del año en curso y la Orden ministerial del 18 del mismo mes y año, quedan exentos del impuesto del Timbre los resguardos de depósitos de alhajas, piedras y metales preciosos, siempre que no se utilicen para el concierto de operaciones de crédito, garantías o fianzas, y en los referidos depósitos figuren objetos que taxativamente no se encuentren comprendidos en las citadas disposiciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 21 Septiembre de 1937.

P. D.

F. MENDEZ ASPE

Ilustrísimo señor Director general del Timbre.

(Publicado en la "Gaceta" número 267, de 24 de Septiembre.)

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto acordar lo que sigue:

Dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Economía en Orden de 9 de Agosto del presente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL de dicho Instituto número 5, de 16 de dicho mes, que los servicios que han de practicarse por Carabineros sean desempeñados, sin distinción, me-

dante concurso de todas las fuerzas del mismo, por lo cual se fusiona el personal veterano con el ingresado después del movimiento faccioso, se entenderá rectificadas la Orden de este Departamento de 13 de Marzo próximo pasado ("Gaceta" número 75), en el sentido siguiente:

El personal que deja de practicar servicios activos de campaña por haber sido declarado útil solamente para el servicio ordinario del Instituto a virtud de resolución de un Tribunal Médico del mismo, continuará en posesión del empleo que ostentara en dicha fecha si la causa de inutilidad proviene de heridas sufridas o enfermedades adquiridas en el transcurso de la actual campaña, debiendo así constar en la resolución del Tribunal Médico aludido.

Si algún Jefe, Oficial o Clase de tropa de los que ya pasaron a desempeñar servicios peculiares del Instituto con anterioridad a la fecha de esta Orden, perdiendo un empleo, solicitaren de nuevo volver a prestar sus servicios en las unidades que actúan en campaña, se le concederá el que ostentaba antes, pero con la antigüedad del día en que se incorpore al citado servicio.

Los que sean destinados forzosa a dichas fuerzas, habrán de incorporarse a ellas con el mismo empleo que ostenten en el momento de adoptarse tal determinación por la Superioridad.

Quedan derogados cuantos preceptos se opongan a lo que en esta Orden se establece.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

\*\*\*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Orden Ministerial de 7 de Mayo de 1937 ("Gaceta" número 131), por la que se establece la Academia para Oficiales y Clases del Instituto de Carabineros, se convoca por la presente Orden a concurso oposición para cubrir doscientas plazas de alumnos para Oficiales en dicha Academia, con arreglo a las siguientes

**BASES**

1.ª Condiciones para concurrir a la convocatoria.

a) Los aspirantes a ingreso de la Academia, serán Carabineros, Cabos o Sargentos del Instituto, que acre-



diten por lo menos una estancia de tres meses en los frentes de combate.

b) Todos los aspirantes (deberán estar comprendidos entre los dieciocho y treinta y cinco años de edad y tener excelente constitución física determinada previo reconocimiento médico.

#### 2.ª Selección de los aspirantes.

a) Con todos los aspirantes de cada Batallón o Comandancias se procederá a una selección previa realizada por un tribunal constituido por el Jefe de la Unidad y los Capitanes de compañía, con el fin de dejar reducido el número de los aspirantes de cada una de dichas Unidades a QUINCE.

Estos tribunales deberán dejar terminada la selección previa en un plazo de diez días a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL INSTITUTO, para lo cual las instancias de los aspirantes, a las cuales se unirá el certificado acreditativo de los servicios a que hace referencia el apartado a) de la base primera, serán entregadas a los Jefes de Batallón o Comandancia antes del día 6 del próximo mes de Octubre.

b) Estos tribunales previos constituidos en Batallones o Comandancias, tendrán en cuenta al hacer la selección un minimum de conocimientos determinados por:

Escritura al dictado y Gramática.  
Nociones de Aritmética y Geometría.

Nociones de Geografía e Historia de España.

c) Los Jefes de Batallón o Comandancia recibirán las instancias de todos los aspirantes que se presenten, que deben ser dirigidas al Director General de Carabineros, y una vez celebrados los exámenes agruparán las de los que hayan sido elegidos junto con los certificados de estancia en los frentes, y el acta de dicho examen, cosiéndonlas en un solo legajo o tomo con una cubierta en que se exprese con claridad la Unidad a que pertenecen las mismas.

#### 3.ª Admisión a examen.

a) Todos los solicitantes se considerarán admitidos a examen previo con sólo la presentación de la instancia a su Jefe natural.

b) Los QUINCE seleccionados por Batallón o Comandancia deberán concurrir el día 15 de Octubre próximo, a las nueve de la mañana, a Orihuela (Alicante), edificio de la Academia para Oficiales y Clases del Instituto, para verificar la prueba de reconocimiento médico y examen an-

te los tribunales que el citado Centro designe; formando Cuerpo los aspirantes de cada Unidad a los efectos de viaje y siendo portador el más caracterizado, que será el Jefe de la fuerza, del legajo o tomo de instancias a que se hace referencia en el apartado c) de la base segunda.

c) Los Jefes de Unidad se cuidarán de proveer del correspondiente pasaporte para que se trasladen al punto indicado los aspirantes seleccionados, anunciando al Director de la Academia de Orihuela telegráficamente la marcha de los mismos.

#### 4.ª Del reconocimiento médico.

El tribunal de reconocimiento médico estará constituido por facultativos de Carabineros que nombrará a este efecto la Jefatura de dicho servicio. Dicho tribunal, de acuerdo con la Dirección de la Academia, practicará por tandas, con antelación a los exámenes de los aspirantes, el reconocimiento médico de cada uno de éstos, certificando su utilidad y excelente constitución física para el servicio activo de campaña o su exclusión, a cuyo efecto serán sometidos a las pruebas que el tribunal médico estime pertinentes.

5.ª Los exámenes. Temas generales del Concurso.

a) Los exámenes de oposición se ajustarán al siguiente tema general de concurso, comprensivo de las materias que se expresan con la división por ejercicios que sigue:

Ejercicio 1.º Escritura al dictado y Gramática.

Ejercicio 2.º Nociones de Aritmética y Geometría.

Ejercicio 3.º Nociones de Geografía e Historia de España.

Ejercicio 4.º (Voluntario.) Nociones de Algebra. Trigonometría e Idiomas.

Este ejercicio servirá para establecer un coeficiente de puntuación que mejore la total obtenida en los tres ejercicios anteriores.

b) Las materias comprendidas en los ejercicios deberán ser conocidas por el aspirante en la siguiente extensión:

El ejercicio de dictado consistirá en la escritura de un párrafo de literatura contemporánea, y el de Gramática en un análisis analógico del párrafo escrito.

Aritmética.—Operaciones con números enteros, fraccionarios y decimales. Problemas en que entren esas operaciones, regla de tres simple y compuesta y sistema métrico decimal.

Geometría.—Líneas, ángulos, polí-

gonos en general, circunferencia, semejanza áreas y volúmenes.

Geografía de España.—Orografía e Hidrografía. División territorial. Litoral y fronteras. Vías de comunicación.

Historia de España.—Somera descripción de la formación de la nacionalidad española, caída de la Monarquía y advenimiento de la República. Acontecimientos actuales más importantes. Ligerísimo examen sobre la evolución de las técnicas económicas.

c) Las contestaciones a las diversas materias se redactarán por los aspirantes, a tinta o lápiz tinta, en papel sellado que proporcionará el tribunal, no permitiéndose la consulta de libros, mapas, etc.

La calificación se hará por materias de cero a diez puntos en cada ejercicio, siendo la total, la suma de las parciales que se hayan obtenido, sin que cada uno de éstos sea por sí eliminatorio.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 27 de Septiembre 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Director del Colegio de Carabineros,

Ha resuelto que los alumnos de dicho Establecimiento que cumplan los 18 años, en el que se anuncien convocatorias para Tenientes de Carabineros en Campaña, puedan tomar parte en las mismas sin cubrir plaza, siempre que medie autorización expresa de sus padres o tutores, y dispensarles del tiempo de estancia en los frentes que para los restantes aspirantes se fije.

Lo comunico a V. S. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

## ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Teniente Coronel al Mayor de Carabineros don Andrés Nieto Carmoña, por los méritos contraídos durante la actual campaña; debiendo

disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 22 de Septiembre del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la tramitación de la Orden de 8 del actual (BOLETIN OFICIAL número 12), por la que se confirmaba en el empleo de Teniente de Carabineros a los Cabos José Ginestar Barber, José Troncoso Rubio y Manuel Beneitez Fuentes, este Ministerio ha resuelto derogar la expresada disposición, quedando anulada, por tanto, la confirmación del empleo de Teniente a los Cabos de referencia.

Lo comunico a V. S. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Ilustrísimo señor Director General de Carabineros.

...

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Tenientes de Carabineros don José Martínez Aparicio y don Fidel Lozano Tacón, con destino en las Comandancias de Almería y Valencia, pasen destinados en concepto de auxiliares del mando a la 4.ª Zona (Alicante) y Comandancia de Castellón, respectivamente, al objeto de hacerse cargo de dichos cometidos con motivo de la reciente implantación de dichas Unidades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Rafael de la Fuente Antón, que se encuentra en uso de licencia por herido en Alicante, pase en concepto de agregado a la Comandancia de dicha provincia, para prestar en la misma el servicio ordinario del Instituto, a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido; debiendo presentarse en esta Plaza al expirar

el plazo de tres meses, con objeto de sufrir nuevo reconocimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros con destino en el 7.º Batallón don Antonio González Pérez Castilla, pase destinado a la 211 Brigada Mixta, a cuya unidad se incorporará con la posible urgencia; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista de Octubre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Jefatura de las Fuerzas de Carabineros de Cataluña y Huesca, ha resuelto que el Mayor del Instituto con destino en la Comandancia Ripoll, D. José Ruiz Barrientos, pase destinado a la citada dependencia, a la que se incorporará con la posible urgencia; surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista de Octubre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros don Antonio Quílez Granada, perteneciente a la 8.ª Brigada Mixta, cause baja en la misma y pase destinado a la Comandancia de Murcia, como Jefe del Detall; surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista de Octubre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros don Andrés Velasco Santandreu, per-

teneciente a la 3.ª Brigada y en la actualidad en esta Plaza, convaliente de heridas recibidas en campaña, cause baja en dicha Brigada por exceder de la plantilla de la misma, y quede en expectación de destino en esta capital, adscrito para efectos administrativos a la Comandancia de Carabineros de Valencia, desde la revista de Octubre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, este Ministerio ha resuelto que el Teniente del 22 Batallón del Instituto, don José Castañeda Cúndaro, y el de igual empleo don Antonio Pérez de la Plata, de la 87 Brigada Mixta, pasen destinados a la Academia de Oficiales del mismo en Orihuela, y a la de Clases de Castellón, respectivamente; debiendo ambos, antes de incorporarse a dichos Centros, efectuar su presentación en esta capital (Dirección General de Carabineros), para recibir instrucciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de este Departamento, fecha 11 del mes en curso (BOLETIN OFICIAL número 15), y de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material y Contabilidad de la Dirección General de Carabineros, este Ministerio ha resuelto que los Oficiales del citado Instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Augusto Alvarez y Pérez de Barradas y termina con don Serafin Hermana Cordón, pasen con toda urgencia a hacerse cargo de la Pagaduría de Distrito que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente don Augusto Alvarez y Pérez de Barradas, actual Pagador general de las Fuerzas de Cataluña, de la Pagaduría del Distrito de dicha región, con residencia en Barcelona.

Capitán don Leopoldo Agis Díaz, perteneciente al Batallón número 1, de la Pagaduría del Distrito de Levante, con residencia en Valencia.

Capitán don Luis Bover de Sierra, perteneciente al Batallón número 3, de la Pagaduría del Distrito del Sur, con residencia en Murcia.

Capitán don Serafín Hermana Corcón, perteneciente al Batallón número 26, de la Pagaduría del Distrito del Centro, con residencia en Madrid.

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Lucio Oliva Alcocen, pase a prestar sus servicios a la Comandancia de Madrid, surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista de Octubre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

## MANDO DE UNIDADES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Mayor de Infantería procedente de las Milicias Vascaas, don Vicente Lizárraga Isturiz, de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Reconcompensas de Carabineros, y en uso de las facultades conferidas, este Ministerio ha resuelto emplear al interesado en el mando de unidades de dicho Instituto con el citado empleo de Mayor en las condiciones que determinan los Decretos de 10 de Octubre de 1936 ("Gaceta" número 285), y de 2 del corriente mes ("Gaceta" número 246); debiendo presentarse en esta capital (Dirección General de Carabineros) en el plazo de ocho días a partir de la publicación de esta Orden para ser reconocido facultativamente, confirmado en dicho empleo en caso de utilidad y destinado a la unidad donde haya de prestar sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.

F. MENDEZ ASPE

Señor...

## SITUACIONES DE PERSONAL

Ilmo. Sr.: Fundado en idénticas consideraciones que las expresadas en la Orden de este Departamento de 1.º de Diciembre de 1936 ("Gaceta" número 338), por la que se dispuso la baja en el Instituto de Carabineros de varios Jefes y Oficiales del mismo, este Ministerio ha dispuesto pase a la situación de retirado, con residencia en Alacuás (Valencia), el Coronel don Servando Ramos Fernández. El citado Jefe causará baja en el Instituto a que pertenece por fin del mes actual, sin perjuicio de lo que en su día pudiera resolverse, caso de solicitar la vuelta a activo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: En atención a los favorables informes emitidos por el Jefe de la Comandancia de Carabineros de Almería, en relación con la conducta observada por el que fué Teniente de la misma, don Juan Ojeda Estrella, este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto, por lo que a él afecta, la Orden de 13 del corriente mes (BOLETIN OFICIAL número 13), que disponía su pase a situación de retirado; disponiendo al propio tiempo que el mencionado oficial pase en situación activa a prestar el servicio de su empleo en la mencionada Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: En atención a los favorables informes emitidos por el Jefe de la Comandancia de Carabineros de Almería, en relación con la conducta observada por el que fué Teniente de la misma, don Santiago Aguado Calvo, este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto, por lo que a él afecta, la Orden de 13 del corriente mes (BOLETIN OFICIAL número 13), que disponía su pase a situación de retirado; disponiendo al propio tiempo que el mencionado Oficial pase en situación activa a prestar el servicio de su empleo en la mencionada Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

## ANTIGÜEDADES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto rectificar la antigüedad concedida en el empleo de Capitán que disfruta don Germán del Olmo Gutiérrez, ascendido por Orden de 5 de Julio último ("Gaceta" número 188), asignándosele al efecto la del día 19 de Marzo del corriente año, fecha en que tuvieron lugar los méritos por los que fué ascendido.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos de Carabineros y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto,

Ha resuelto rectificar la antigüedad que disfrutaban en su actual empleo los Capitanes don Julio Tomás Bermejo y don Antonio Van-Baumberghen Claraso, ascendido al mismo ambos por Orden de este Ministerio de 12 de Junio próximo pasado ("Gaceta" número 166), concediéndose seles al efecto la del 6 de Noviembre de 1936, fecha en que tuvieron los últimos hechos por los que fueron propuestos, y en la cual cayeron además gravemente heridos.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

...

## RECTIFICACIONES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden de 16 de Julio último ("Gaceta" número 208), en la que se ascendía al empleo de Teniente de Carabineros para encuadramiento de mandos al Sargen-

to don Miguel Andaluz Arévalo, en el sentido de que el verdadero nombre del Teniente de referencia es el que queda expresado y no el de "Manuel" que se le había consignado.

La que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

### RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Jefe y Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Cipriano Gómez de Lázaro y Robles y termina con don Cristóbal Corzo Fernández, pasen a situación de retirados, con residencia en los puntos que se indican, por cumplir la edad reglamentaria que señalan la Ley de 29 de Junio de 1918 y Decreto de 19 de Julio de 1927 (C. L. números 169 y 294), respectivamente, dentro del presente mes; disponiendo que por fin del mismo sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Día 16.—Coronel en situación de reserva, don Cipriano Gómez de Lázaro y Robles, para Madrid.

Día 23.—Capitán en situación de reserva, don Eduardo Montaner Rodríguez, para Almería.

Día 12.—Teniente en activo, don Cristóbal Corzo Fernández, de la Comandancia de Carabineros de Murcia, para Puntas de dicha provincia.



## Dirección General de Carabineros

### ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las facultades que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de

Cabo al Carabinero del 23.º Batallón Andrés Bolea Cervantes, para encuadramiento de mandos en la referida Unidad; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 25 Septiembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General ha resuelto disponer que en la relación inserta a continuación de la Orden de 1.º del actual (BOLETIN OFICIAL número 11), por la que se asciende a Cabo a diverso personal procedente del disuelto Centro de Movilización número 3, se considere incluido en la misma al Carabinero Cecilio Serrano Arias, que por error dejó de consignarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 25 Septiembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo don Francisco Lozano García Mansilla, con destino a la Base de Concentración, Organización e Instrucción de Castellón de la Plana, donde hará su incorporación con la posible urgencia, dando cuenta a este Centro el Jefe de la mencionada Base, cuando se realice, para el señalamiento de la antigüedad que haya de disfrutar en su nuevo empleo, que será la de la fecha de incorporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 28 Septiembre de 1937.

P. D.,

MANUEL TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de

Cabo con destino a las columnas de choque al Carabinero perteneciente a los Escuadrones de Caballería del Instituto, Cándido Chaves Cayero; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 1.º de Febrero del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 28 Septiembre de 1937.

P. D.,

MANUEL TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros de la Brigada Mixta número 8, Félix Gutiérrez Bernal, Pedro Forn Riunier y Juan Cano Cano, para encuadramiento de mandos en dicha Unidad; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.,

MANUEL TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al 10 Batallón de la 65 Brigada Mixta, José Gordillo Baca, con destino a las unidades del Instituto en campaña, por los méritos contraídos durante la misma; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 19 de Enero del corriente año, fecha más destacada de su actuación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del

Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabiniere perteneciente al Tercer Batallón de la Brigada Mixta número 152, Vicente Ferriols Ferrer, muerto en combate sostenido contra el enemigo el día 9 de septiembre del corriente año; debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros que fueron del 32 Batallón afecto a la Brigada Mixta número 5, Octavio Marín Navarro y Andrés Gómez Pérez, muertos gloriosamente el día 2 de septiembre próximo pasado, a consecuencia de la explosión de una granada enemiga; debiendo señalárseles en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabiniere perteneciente al Grupo de Artillería de la Brigada Mixta número 5, Moisés Pujante Ferrer, con destino a las unidades del Instituto en campaña; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabiniere perteneciente al 14 Batallón de la Brigada Mixta número 86, José Roca Cullerell, muerto gloriosamente en combate sostenido con el enemigo el día 2 de septiembre del corriente año; debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad de la fecha indicada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo perteneciente al 16 Batallón de Carabineros de la Brigada Mixta número 8, don Antonio González Santiago, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas en combate sostenido con el enemigo el día 13 de septiembre del corriente año, debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad de la fecha indicada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabiniere perteneciente al Batallón número 36, Ricardo Vilalta Nebot, con destino a las unidades del Instituto en campaña, por los méritos contraídos durante la misma; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

## DESTINOS

Con objeto de reforzar algunos puestos de las Comandancias de Almería, Murcia y Alicante a que hacen referencia los escritos de este Centro números 502, 481 y 853, respectivamente, del corriente año, y al propio tiempo cubrir las vacantes que dejan los Carabineros que pasan a las citadas Comandancias, he resuelto disponer que los individuos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Miguel Moreno García y termina con Justo Delso Hernández, pasen a prestar sus servicios a las Unidades que a cada uno se le consigna, en las que causarán alta en la próxima revista de Noviembre; debiendo no obstante incorporarse a su nuevo destino, sin esperar a la indicada revista, a excepción de los que pertenezcan a Unidades que se hallen en operaciones de campaña, los que no serán pasaportados hasta tanto se incorporen aquellos que deban sustituirlos.

Por la Jefatura de la Base de Castellón serán elegidos igual número de individuos para que reemplacen a los destinados en los Batallones a que éstos pertenecen. los que serán pasaportados con toda urgencia, dando cuenta de los nombres de los elegidos a esta Dirección y a los Jefes de los aludidos Batallones, para su constancia en los expedientes personales de los interesados.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Valencia 27 Septiembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### DESTINADOS A LA COMANDANCIA DE ALMERIA

##### Cabos

Miguel Moreno García, de la Comandancia de Valencia.

José Troncoso Rubio, de la Base de Castellón.

Luis Ruiz Quesada, de la Comandancia de Madrid.

##### Carabineros

José Giner Ferrer, de la Comandancia de Valencia.

Francisco Magaña Beza, de la de Madrid.

Gregorio García Aguilera, de la misma.

Francisco Hernández López, de la misma.

Clemente Moreno Ruiz, de la misma.

José Cortés Salvador, de la misma.

Casimiro Simadevilla Jiménez, de la misma.

Diego Salmerón García, de la misma.

Federico López Montoya, de la de Murcia.

Vicente Troncoso Rubio, de la de Madrid.

José Salmerón García, de la misma. Joaquín Robles Collado, de la de Murcia.

José Porras Flórez, de la de Madrid.

Manuel Hernández Alonso, de la misma.

Eduardo Ruiz Castillo, de la misma.

José Gutiérrez Ruiz, de la misma.

José Padilla Figueroa, de la misma.

Manuel Medina Estévez, de la misma.

José Manzano Carrión, de la misma.

Francisco Clemente Crespo, de la de Madrid.

Gonzalo García Ojeda, de la misma.

Francisco García López, de la misma.

Juan Pérez Oviedo, de la misma.

Antonio Padilla Figueroa, de la misma.

José Rodríguez Ruiz, de la de Valencia.

Emilio Lapeña Alcázar, del Batallón número 13.

Antonio Lausano Castelló, del Batallón número 1.

Francisco Soler Hernández, del mismo.

**DESTINADOS A LA COMANDANCIA DE MURCIA**

**Carabineros**

Pedro Arroyo García, de la Comandancia de Madrid.

José Cantó Timoteo, del Batallón de Carabineros número 2.

José Fernández Mariscal, del Batallón de Carabineros número 1.

José Devesa Soler, del mismo.

Francisco Cabrera Ausina, de la Base de Castellón.

Bernardo Capó Ibars, del Bón. de Cros. número 1.

Ramón Planelles Poveda, de la Base de Castellón.

Jaime Giner Crespo, de la misma.

Joaquín Baudes López, de la misma.

José Juan Pérez, del Bón. de Cros. número 1.

Antonio Ramón Pérez, del Bón. de Cros. número 5.

Manuel Santos Ruiz, del mismo.

Francisco Sellés González, del mismo.

José Limorte Cerdán, del mismo.

Juan Gómez Fernández, del mismo.

Antonio Martínez Mogueroles, del mismo.

Jaime Vicedo Amorós, del Bón. de Cros. número 26.

José Vera Escolano, del Bón. de Cros. número 5.

Sebastián Hernández Coloma, del mismo.

Santos Tudela Díaz, del mismo.

Francisco Rebollo Calderón, del mismo.

Manuel Vallés Aledo, del Bón. de Cros. número 4.

Andrés Cuesta Rivero, del Bón. de Cros. número 26.

Higinio de Blas de Quer, del Bón. de Cros. número 29.

Félix Arando Elvira, del Bón. de Cros. número 26.

Donato Falcón García, del Bón. de Cros. número 4.

Basilio Fernández González, del Bón. de Cros. número 12.

Vicente Gandul Monje, del Bón. de Cros. número 26.

**DESTINADOS A LA COMANDANCIA DE ALICANTE**

**Carabineros**

Blas Colomer Catalá, de la Comandancia de Madrid.

Ricardo Fuster Comis. de la misma.

Vicente Vives Pérez, de la misma.

Cecilio Gómez Gordo, de la misma.

José Ciscar Larios, de la misma.

Cristóbal Buigues Ballesta, de la de Murcia.

José Buigues Ballesta, de la misma.

Manuel Pérez Montilla, de la misma.

Francisco Márquez Carmona, de la de Madrid.

José Esterlich Urios, de la de Murcia.

Tomás Sabater Grau, de la de Madrid.

Manuel Melchor Redondo, de la misma.

José Vicens Salvá, de la misma.

Jaime Navarro Companys, de la misma.

Miguel Coll Mestre, de la misma.

Joaquín Torres Gavilá, de la misma.

Manuel Hortelano Devesa, de la misma.

Rafael Guerrero Salort, de la misma.

José Zaragoza Aldeguer, de la misma.

Juan Antonio Fernández Vicente, de la de Murcia.

Vicente García Tello, de la de Madrid.

Lorenzo Carbonell Izquierdo, de la misma.

Pedro Alijas Molezuela, de la misma.

Antonio de las Heras Marino, de la misma.

José Vicens Miñana, de la misma.

Fernando Velilla Salmón, de la misma.

Honorio Díaz Lorenzo, de la misma.

Antonio Peñas Villegas, de la misma.

Francisco Calvo Llinares, de la misma.

Rafael Sanz Moreno, de la misma.

**DESTINADOS A LA COMANDANCIA DE MADRID**

**Carabineros**

Julio González García, del Bón. de Cros. número 7.

Juan Montes Sigüenza, del mismo.

Leonardo Arenas Gorro, del mismo.

Eustasio Martínez Poquet, del Bón. de Cros. número 8.

Manuel García Carrión, del Bón. de Cros. número 3.

Telesforo Domínguez González, del Bón. de Cros. número 5.

Gregorio Simón Gracia, del Bón. de Cros. número 1.

Luis Ruiz Martínez, del mismo.

Mariano Ramos Marcos, del Bón. de Cros. número 5.

Carmelo Avila Gambín, del mismo.

Domingo Abánades Chacot, del Bón. de Cros. número 4.

Salvador Atienza Fraile, del Bón. de Cros. número 26.

Marcos Anglada Márquez, del mismo.

Manuel Alvarez Gil, del mismo.

Manuel Alamo Navarro, del mismo.

Manuel Collado González, del mismo.

Laureano Belmar Prieto, del Bón. de Cros. número 13.

Enrique Alonso Fernández, del Bón. de Cros. número 5.

José Villaverde Díaz, del mismo.

Sebastián Aguilar Díaz, del mismo.

Alejandro Cascajales Aranda, del Bón. de Cros. número 29.

Felipe Bonilla Torres, del mismo.

Julio Cuéllar Fraile, del mismo.

Eusebio Canal Nuevo, del mismo.

José Blázquez Almendro, del mismo.

Mariano Verdasco López, del mismo.

Mariano

mismo.

Zacarías

mo.

Lázaro

Mariano

mismo.

Ananías

Eugenio

de Cros. 1

Lázaro

Germán

Bernardo

mismo.

Martín

mo.

Fortuna

número 2

Paulino

Bón. núm

Eugenio

mo.

Luis Cu

José Ca

ro 29.

Estanisl

mismo.

José Ca

Francisco

mo.

Francisco

Bón. núm

Francisco

mo.

Julio F

número 23

Francisco

Bón. núm

Pedro E

León F

mo.

Justo F

mo.

Agapito

mo.

Pascual

mismo.

Francisco

mo.

Robustia

mo.

Francisco

mismo.

Eduardo

mismo.

Emiliano

Bón. núm

Agustín

número 2

José Di

Santiago

mo.

Rafael

mo.

Gregorio

mismo.

Jesús D

Mariano Albedrilla Miguel, del mismo.

Zacarías Córdoba Yunta, del mismo.

Lázaro Benito Cardoso, del mismo.  
Mariano Cabrera Fuentetaja, del mismo.

Ananías Duque Solís, del mismo.  
Eugenio Bravo Montero, del Bón. de Cros. número 26.

Lázaro Alcoceba Sanz, del mismo.  
Germán Alonso Pérez, del mismo.  
Bernardo Arestegui Pascual, del mismo.

Martín Cruz Domínguez, del mismo.

Fortunato Barrio Matey, del Bón. número 29.

Paulino del Barrio Hernández, del Bón. número 26.

Eugenio Cuenca Colomo, del mismo.

Luis Culebra Martínez, del mismo.  
José Calvo García, del Bón. número 29.

Estanislao Alcorlo Lozano, del mismo.

José Castro Otero, del mismo.

Francisco Don-Gil Rasero, del mismo.

Francisco del Apio Huerta, del Bón. número 26.

Francisco Casas Martín, del mismo.

Julio Escalera Guillén, del Bón. número 29.

Francisco Fernández Sánchez, del Bón. número 26.

Pedro Buil Muela, del mismo.

León Fonseca Rodríguez, del mismo.

Justo Fernández García, del mismo.

Agapito Cano Martínez, del mismo.

Pascual Castellanos Hortelano, del mismo.

Francisco Alonso Montiel, del mismo.

Robustiano Feliú Osoijo, del mismo.

Francisco Cepeda Hernández, del mismo.

Eduardo Fandiño Martaló, del mismo.

Emiliano Martínez Peñalver, del Bón. número 29.

Agustín Corral Sánchez, del Bón. número 26.

José Díaz López, del mismo.

Santiago Fuentes Blanco, del mismo.

Rafael Sancho Castuera, del mismo.

Gregorio Ballesteros Hurtado, del mismo.

Jesús Díaz López, del mismo.

Guillermo Bonilla Brea, del mismo.

Ángel Aguado Barbero, del mismo.  
Bernabé Espinosa Zamorano, del mismo.

Justo Delso Hernández, del mismo.

...

## BAJA

Ilmo. Sr.: Como resultado del reconocimiento sufrido ante un Tribunal Médico el Carabinero de la Comandancia de Alicante Vicente Adán Plaza, ha sido declarado inútil total para el servicio de las armas.

En su virtud, he resuelto que el mencionado individuo cause baja en el Instituto en fin del presente mes y declararle retirado a los efectos de clasificación de haberes pasivos.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

## ANTIGUEDADES

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto rectificar la antigüedad que disfruta en el empleo el Cabo de la Comandancia de Ripoll, Manuel Santiago Pacheco, concediéndosele al efecto la del día 19 de Julio de 1936, en virtud de lo dispuesto por Orden de 15 de Junio próximo pasado (BOLETÍN OFICIAL número 2).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto rectificar la antigüedad concedida al Cabo de la Comandancia de Barcelona, Felipe Quintana Martín, concediéndosele al efecto la del día 19 de Julio de 1936, por hallarse comprendido en la Orden de

15 de Junio próximo pasado (BOLETÍN OFICIAL número 2).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto rectificar la antigüedad que disfruta en su actual empleo el Cabo de la Comandancia de Barcelona, Pedro Rodríguez Manso, concediéndole al efecto la del día 19 de Julio de 1936, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de Junio del corriente año (B. O. número 2).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 27 Septiembre de 1937.

P. D.

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del favorable informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto rectificar la antigüedad que disfruta en el empleo de Cabo el de la Comandancia de Barcelona, Domingo Rodríguez Rodríguez, concediéndosele al efecto la del día 19 de Julio de 1936, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de Junio próximo pasado (B. O. número 2).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 29 Septiembre de 1937.

P. D.

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

## INGRESOS

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero último ("Gaceta" número 58), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes a ingreso que figuran en la relación que comienza con Joaquín Balboa García y termina con Manuel Suárez Blanco,

y de conformidad con lo propuesto por el Subnegociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto, con destino a las Brigadas Mixtas de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 24 Septiembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Joaquín Baiboa García  
 Pedro Candela Bonilla  
 Félix Celemendi López  
 Gabriel Franco Gutiérrez  
 Francisco López Segura  
 Braulio Manzanares Cibello  
 Ramón Rodríguez Ruiz.  
 Diego Soler Buendía  
 Manuel Subils Funoll  
 Germán Tonisastre Beltrán  
 Juan Ubeda Siles  
 José Valverde Guerra  
 José Vinuesa Badía  
 Angel Antoni Cruz  
 Magín Ballester Ferrer.  
 Juan Bartolomé Bartolomé  
 Juan Bosch Riera  
 Manuel Delgado López  
 Liberto Figols Ferrer  
 Sebastián García Ferriz  
 José García de Haro  
 Ramón Guart Ortiz  
 Domingo Gurrea Cufiat  
 Mariano Jiménez Martínez  
 Juan Joanals María  
 Jesús López Barona  
 Juan Lorca Cuadrado.  
 Pedro Llerins Figueras  
 Francisco Mateo Lerma  
 José Mondéjar Hurtado  
 Hilario Navarro Núñez  
 Antonio Oller Ridao  
 Juan Pi Alucha  
 Pedro Pons Lázaro  
 Julián Rica Sanz  
 Manuel Rubio Ventosa  
 Arturo Sancho Lloréns  
 Juan Serra Caravaca  
 Manuel Soler Iniesta  
 Emilio Tevar Egea  
 Domingo Torrente Primus  
 Diego Torres Carretero  
 Santiago Sierra Trapiello  
 José Ríos Fernández  
 Mariano Recio Lombela.  
 Silvestre Zobia Alzpurua  
 Andrés Martínez Díaz  
 Pedro Martínez Ruiz  
 Ramón Gurrea Martínez  
 Juan Costa Marin  
 Antonio Bonet Escambell  
 Julián Ruiz González

Francisco Zafra Pascual  
 Fernando Rubio Salvador  
 Arcángel Castro Oliver  
 Francisco Roglá Orrico  
 Julio Jiménez Ballester  
 Enrique Soriano Portea  
 José Martínez Cervero  
 Francisco Utreras Muñoz  
 José Samper López  
 Senén Sánchez Sánchez  
 Antonio Mateo Escobar  
 Santiago Yero Gómez  
 Antonio López Entrema  
 Francisco Aguilera López  
 Pío Camba Borrajo  
 Sotero Amores Valencia  
 Antonio Fernández González  
 Rafael Moya Cáceres  
 Pedro Grau Martí  
 Cándido Benavente Alonso  
 Benito López Rondo  
 José Yeste Vergara  
 Cristino Medina Mondeja  
 Manuel Martínez Juan  
 Manuel López Araguas  
 Angel García Vaquero  
 Francisco Gallardo Valiente  
 Justino Barba Fernández  
 Jesús López Candel  
 Juan Hernández García  
 José Roll Rodríguez  
 José Barrado Barquilla  
 Francisco Candela Miguel  
 Severiano Ruiz Baños  
 Andrés Ruiz Muñoz  
 Sebastián Ramos García  
 Teodoro Rubio Jigante  
 Armando Ruiz Ruiz  
 José Rodríguez Gutiérrez  
 José Gutiérrez Jiménez  
 José Rivero Sánchez  
 Blas Jiménez Lamas  
 Sebastián Molinillo Robles  
 Pedro Muñoz Soriano  
 Angel Catalán Laflor  
 Casto Gijón Morales  
 Agapito Fernández Morales  
 Justo Cuevas Cantisteban  
 Pascual Casulla Sese  
 Francisco Castillo Navas  
 Manuel Torrero Torres  
 Jaime Candela Casanova  
 Juan Casquero Pérez  
 Vicente Riera Prats  
 Francisco Montes Infante  
 Ramón Polo Torres  
 Andrés Vázquez Romeral  
 Julián García Cano  
 Antonio Molina Chacón  
 Antonio Sánchez Pereira  
 Antonio Rodríguez Sánchez  
 José Rodríguez Alvarez  
 José Rodríguez Hernández  
 José Pérez Fernández  
 Lucas Delgado Moyano  
 Constantino Casado González  
 Antonio Mesa Agullera

Rogelio Rodríguez Cambón  
 José Salvador Moreno  
 Eduardo Sánchez García  
 José Fernández Pérez  
 Vicente Ortiz Pamblanco  
 Cayetano Sánchez Torres  
 Miguel Martínez Pinilla  
 Juan Fuentes Navarro  
 Antonio Fuentes Rodríguez  
 Juan Martínez Castillo  
 Jacinto Hernández García  
 Marino Díaz Martín  
 Francisco Cruz Rosas  
 Juan del Aguila Andújar  
 Restituto Sandoval Fernández  
 Francisco Parra Sarrió  
 Herminio Rivas Gorrea  
 Pablo Forminaya Alonso  
 Aquilino Loro Alcántara  
 Adrián Colás Buj  
 Angel Gil Julve  
 Antonio Camacho del Río  
 Luis Blasco Barco  
 Francisco Mota Ferrer  
 Tomás Horno Ubau  
 José Calvo Vernia  
 Salvador Becerra Ocaña  
 José Sánchez Sánchez  
 Antonio Gallego Acuña  
 Nicolás Giraldo López  
 Víctorio Carrillo López  
 Pedro Borreguero Peret  
 José Barroso Ponce  
 Silvestre Artero Martínez  
 Domingo Albores Frojan  
 José Estane Palomar  
 José Martínez Hidalgo  
 Juan Justicia Justicia  
 Saturnino Rodríguez Villarroel  
 Francisco Saucedo García  
 Lorenzo Izquierdo Bote  
 Adolfo Mena Chaparro  
 Francisco Benítez García  
 José Fernández García  
 Manuel Corachán Huerta  
 Juan Arjona Muñoz  
 Sebastián Uroz Teba  
 Andrés Rodríguez Alonso  
 Francisco de la Asunción Alcaraz  
 Miguel Ballester Baceza  
 Vicente Sánchez Tortosa  
 Alonso González Trigo  
 Pedro Arcas Castelló  
 José Antonio Cuevas Rodríguez  
 José Pardo Catalá  
 José Rivas Marin  
 Antonio Arlandy Fernández  
 Francisco Paz Domínguez  
 Juan González Lara  
 Antonio García Luna  
 Antonio Rodríguez Espejo  
 Angel Montes Torrecusa  
 Luis Barragán Macarro  
 Francisco Araguay Calomarde  
 José Vidal Martorell  
 Francisco Rivas Cabello  
 Daniel Sánchez Murillo

Boletín Oficial  
 Ricardo Pe  
 Manuel Go  
 Juan Miña  
 Baldomero  
 Pablo Perá  
 Mariano G  
 Juan Acu  
 Francisco  
 Eloy Medin  
 Juan Palau  
 Francisco I  
 Juan Góme  
 Manuel Jac  
 Pedro Orte  
 Pedro Man  
 Andrés Cas  
 José Luis I  
 Francisco I  
 José Moll M  
 Francisco I  
 Diego Garc  
 Antonio Do  
 Francisco C  
 Juan Lara  
 Luciano Bl  
 Francisco I  
 Juan Sánch  
 Francisco I  
 Juan Medir  
 Vicente Fer  
 Alfonso Car  
 Gabriel Lóp  
 Eliseo Cruz  
 Carlos Gar  
 Enrique Ga  
 Miguel Cafi  
 Enrique So  
 Aquilino Ru  
 Emiliano M  
 Ricardo Del  
 Luis Molina  
 José Cobo  
 Jesús Pérez  
 Gregorio Ga  
 Andrés Lóp  
 Eulogio Mor  
 Ulpiano Par  
 Eduardo Ca  
 Salvador Jin  
 Vicente Mar  
 Bartolomé I  
 José Rodrig  
 Carmelo Fer  
 Francisco N  
 Miguel Quer  
 Miguel Gar  
 Valeriano Ji  
 Ricardo Mor  
 Julio Rico V  
 Jesús Trape  
 Francisco P  
 Jesús Rodrig  
 Manuel Peñ  
 Santiago Go  
 Florentino I  
 Antonio Hid  
 Manuel Moñ



Ricardo Pena Martínez	Domingo Rodríguez Bad	José Pacheco Aguilar
Manuel González Zarco	Benito Suñe Samper	Blas Torres Martínez
Juan Miñana Doménech	Francisco Miralles Cruz	Facundo Lloréns Verdú
Baldomero Serrano García	José Pitalúa Esparta	José Benito Castellano
Pablo Perálvarez Torres	Félix Nora de la Cruz	Pedro Vague Correa
Mariano García Bueno	Fernando Valero Alpuente	Gregorio Crespo León
Juan Acuña Muñoz	Gregorio Gómez Pimpollo Serrano	Jerónimo Arjona Bodalo
Francisco Barranco Guarnido	Alejandro García Mateo Pacheco	José Cuadrado Cámara
Eloy Medina Misa	Antonio Sánchez Murillo	José López Hornero
Juan Palaus Serra	Juan Sánchez Murillo	Francisco Oliva Duarte
Francisco Murillo Esquina	Clemente Gotor Villanueva	José Espinosa Díaz
Juan Gómez López	Francisco López Zorrilla	Antonio Bosch Marín
Manuel Jaén Millán	José León Velasco	José Albert Montañés
Pedro Ortega Vallecillo	Claudio Alonso Pastor	Florencio Ayuso Salas
Pedro Manuel Camacho Simancas	Juan Estévez González	Juan Azcutia Cirufano
Andrés Castillo Luna	José Barragán Macarro	Julio Badía Marín
José Luis Daza López	Santiago Barrios Anguita	José Berdiel Balmaña
Francisco Rosado Niebla	José Vizcaya Cánovas	Miguel Bese Prades
José Moll Naña	Pedro Costa Soler	Antonio Caravante San Martín
Francisco Marín Colón	José García Muñoz	Antonio Cenamor Aganzo
Diego García Sarmiento	Julián Núñez Pascual	Juan Delgado Lozano
Antonio Domínguez Lagarejo	Antonio Rodríguez Moreno	Manuel Díaz Barranco
Francisco Camino Márquez	Antonio Martínez Fernández	Antonio Estrada Gómez
Juan Lara Muñoz	Francisco Agut Simó	Fernando Ferrandis Prunera
Luciano Blázquez Zamorano	Manuel Pastor Rivera	Antonio Ferrer López
Francisco Fernández García	Antonio Toledo Rodríguez	Antonio Foche Mena
Juan Sánchez González	Vicente Galvis Talón	Miguel Fortes Castillo
Francisco Escalambri Alufre	Isolino Limeres Ordóñez	Joaquín Tullede Ripoller
Juan Medinilla Carrero	Aquilino Rubio Casares	Ramón García Ferrer
Vicente Ferrer Marín	José Rivas Marín	Liborio García Viton
Alfonso Campos Raez	Ricardo Peña Marín	Andrés González Jurado
Gabriel López Mínguez	Antonio Games Palemo	Antonio Griñón Tena
Eliseo Cruz Varela	Manuel Ramírez Lago	Ernesto Chira Abat
Carlos García Callejo	Isidoro Escanellas Mallans	Pedro López Mancebo
Enrique García Reina	Joaquín Lon Lluch	Julián Martín Romero
Miguel Cañada Acosta	Vicente Esbrí Climent	Florencio Palomo Fernández
Enrique Soriano Sansano	Jorge Clemares López	Francisco Parra Morral
Aquilino Rubio Casares	Francisco Ruiz Carrasco	Benito Pérez Berrocal
Emiliano Martínez Mayordomo	Pedro López Gutiérrez	Francisco Pérez Escobar
Ricardo Delgado Delgado	Juan Friero Risco	Fernando Pérez Quijano
Luis Molina Molina	Pascual Andreu Escribano	Teodoro del Real Yáñez
José Cobo Curado	Francisco Sánchez Albuixech	Aurelio Sánchez Ortega
Jesús Pérez García	Rosendo Molina Molina	Juan Segarra Sorli
Gregorio García Hernández	Manuel Ruiz Pérez	Andrés Tomás Escudero
Andrés López Gil	Benjamín Blasco Loren	Vicente Ubeda Gironés
Eulogio Montero Montes	Manuel Bueno Lorente	Eugenio Valero Santoja
Ulpiano Paniagua Paniagua	Felipe Maciá Domínguez	José Verchez Bosch
Eduardo Calva Pérez	Manuel Jiménez Arrocha	Juan Ruiz Márquez
Salvador Jimeno Sánchez	Eusebio Gaitan Ramírez	Francisco Martínez González
Vicente Marrades Grau	José Jiménez Lara	Esteban Carrillo Martínez
Bartolomé Pérez Lorente	Manuel Abad García	Jesús García Gómez
José Rodríguez Rubiño	X Antonio García Moreno X	Nicasio Chavero Benítez
Carmelo Fernández Castillo	X Francisco Cámara Latorre X	José Hurtado Ruiz
Francisco Navarro Ortega	Salvador García Piedra	Esteban Ros Pascual
Miguel Quero Gómez	Vicente Más Más	Manuel Fernández Fernández
Miguel Garrido Ortiz	José Torréns Ripoll	Francisco Ciriano Pérez
Valeriano Jiménez Peño	Juan Doctor Acetado	Leandro Crespo Macarron
Ricardo Moreno Jorge	José López Rodríguez	José Castillo Gómez
Julio Rico Verdú	Pedro Frías Aranes	Antonio Pardo Navajas
Jesús Trapero Serrano	David Azagra Corrales	José Arnedo Mínguez
Francisco Peña Chaparro	Francisco Nalla Escoda	Vicente Martínez Cáceres
Jesús Rodríguez Martín	Francisco González Marín	Juan Azopardo Moseguer
Manuel Peñas Cárdenas	Rafael Ramírez Serrano	José García Delgado
Santiago González Alvárez	Angel Rivera Muñoz	José Gálvez Morales
Florentino Martínez Rodríguez	José Ruiz García	Diego Bastida Benítez
Antonio Hidalgo Hidalgo	Juan José Ruiz Fernández	Luis Garcés Arroyo
Manuel Moñino Moñino	Antonio Luque Delgado	Vicente Costa Soler



RELACION QUE SE CITA

Hospital Militar de Barcelona

MES DE ENERO DE 1937

Clases	Nombres	Estancias
Teniente	D. Ant.º Ferndez. Ponce de León	31
"	D. Manuel Gómez Gómez	17
Alférez	D. Sebastián Alonso Vega	31
Carabinero	José Alcolea Gera	31
"	Alejandro Harto Vinaixa	31
"	Delfín Valencia Alvarez	23
"	Joaquín Serret Fuguet	11
"	Miguel Francechs Batet	2
"	Calixto Esparza Solanes	31
"	José Bernet Fons	12
"	Cándido Peñalba Moncabrillo	30
"	José Alsinet Cals	18
"	Benjamín González García	29
"	Serapio Sarasa Ara	4
"	Jaime Castells Arroyo	29
"	Luis Callejón Pomares	27
Sargento	D. Patricio Núñez Provenza	27
Comandante	D. Francisco Soro Larrinaga	8
"	El mismo	8
Carabinero	Luis Fraile Hernández	12
"	Feliciano Huerta Garrido	9
"	Manuel Samplón Iglesias	10
"	Juan Palazón Belda	18
"	Florentino Cantero Arroyo	13
"	Bautista Castells Larenia	3
"	José Castro Sancho	16
"	Antonio Ruiz Higuera	1
"	Juan Sánchez López	12
"	José Agustín Fernández	2
"	Secundino Pérez Pérez	14
"	Antonio Herrero Esteban	12
"	José Agustín Fernández	4
"	Manuel Gómez Cano	3
"	Néstor García Revuelta	10
"	Manuel Salvador Maines	2
"	Félix Junquet Sarriera	1
"	Miguel Sánchez Martín	1
"	Enrique Pérez Donat	14
"	José Garrido Marín	1
"	José Cuevas Morilla	7
"	José Subirá Toló	31
"	Maximiliano García Sanz	4
Cabo	Ricardo Domínguez Ramos	21
Carabinero	Joaquín Núñez Castellón	1
Cabo	Manuel Fernández Sánchez	19
Carabinero	Manuel Lahoz López	25
"	Joaquín Sanz Díaz	16
Sargento	D. Manuel Hernán Martínez	13
Teniente	D. Narciso Learte Bernal	4
Carabinero	Francisco Torreblanca Ara	31
"	Venancio Santamaría Martín	31
"	Leonardo Bota Soto	8
Teniente	D. Manuel Zamora Muñoz	14
"	D. José Ribas Avila	31
Carabinero	Juan Rotger Solá	31
"	Juan Prieto Arroyo	31
MES DE FEBRERO DE 1937		
Carabinero	José Alcolea Gera	20
"	Alejandro Harto Vinaixa	22
"	Calixto Esparza Solanes	8
"	Cándido Peñalba Moncabrillo	28
"	Benjamín González García	28
"	Jaime Castells Arroyo	13
"	Luis Callejón Pomares	1
"	Juan Palazón Belda	20
"	José Castro Sancho	28

Clases	Hombres	Estancias
Carabinero	Secundino Pérez Pérez	9
"	Antonio Herrero Esteban	7
"	Félix Junquet Sarriera	28
"	Miguel Sánchez Martín	28
"	Juan Moreno García	25
"	Miguel Quiles Tormo	6
"	José Sancho Llorente	16
Teniente	D. Manuel Ruiz Santallana	13
"	El mismo	13
Cabo	Germiniano Holgado Pérez	7
Carabinero	José Blanco Matos	11
"	Angel Delgado Blázquez	5
"	Santos González Olmos	10
"	Alfredo Jiménez Pisa	10
"	José Esteban Hernández	3
Cabo	Alfonso Núñez García	20
Carabinero	José Subirá Toló	3
"	Maximiliano García Sanz	28
"	Juan Calvo Arjou	23
"	José Rodríguez Fernández	11
"	Ignacio Picado Daza	8
"	Remigio Morán Durán	8
"	Manuel Reyes García	5
"	José Canet Gil	2
"	José Fernández Collantes	2
Sargento	D. Manuel Hernán Martínez	28
Carabinero	Ezequiel Barroso Gutiérrez	2
"	Francisco Torreblanca Ara	28
"	Venancio Santamaría Martín	28
"	Samuel Figueruelo Martín	10
"	Leonardo Bota Soto	20
"	Antonio Fernández Rodríguez	4
"	Juan Cortés Salvador	8
"	Rodolfo González Riacho	25
Teniente	D. Manuel Zamora Muñoz	28
"	D. Ant.º Ferndez. P. de León	28
"	D. José Ribas Avila	15
"	D. Sebastián Alonso Vega	28
Carabinero	Juan Rotger Solá	6
"	Juan Prieto Arroyo	6
Sargento	D. Marcelino Durán Marín	20
"	D. Agapito Cabezas Campos	13
"	D. Francisco Pérez Santamaría	13
"	D. José Santiago Rodríguez	12
Teniente	D. Francisco Espadero Molinez	12
Capitán	D. Anastasio Romero Martínez	13
Cabo	José Lemus Ramos	2
Sargento	D. Patricio Núñez Provenza	28
"	D. Arturo Lago Perla	2
Carabinero	Manuel Ventura Paré	19
MES DE MARZO DE 1937		
Teniente	D. Manuel Ruiz Santallana	1
"	El mismo	1
Carabinero	José Sancho Llorente	19
"	Cándido Peñalba Moncabrillo	10
"	Benjamín González García	31
"	José de Castro Sánchez	24
"	Félix Junquet Sarriera	31
"	Miguel Sánchez Martín	1
"	Juan Moreno García	10
"	José Blanco Matos	5
"	Santos González Olmos	10
"	Alfredo Jiménez Pisa	13
"	José Esteban Hernández	31
"	José de la Fuente Rodríguez	24
"	Victoriano García Peláez	2
"	Abundio García González	21
"	Manuel Sánchez Ramírez	5
"	Macario Arias Marín	7



Estancias	Clases	Nombres	Estancias
7	Carabinero	José Flores Flores	4
2	"	Fernando Gómez del Pulgar	22
9	"	Mariano Leva Asín	13
8	Brigada	D. Eleuterio Domínguez Macías	31
1	Carabinero	Felipe Fernández Romero	30
15	"	Fernando Jiménez López	17
	"	Francisco Avila Llerto	29
	"	José Gómez Horcajuelo	19
	"	Gregorio Muñoz González	10
22	"	Eugenio Gálvez García	2
6	Sargento	D. Bonifacio Carnavilla Cuesta	23
9	Carabinero	Tomás Ribera Murugat	9
2	Cabo	Auscendo Pérez del Rincón	9
4	Carabinero	Ricardo Devesa Correcher	7
23		<b>MES DE FEBRERO DE 1937</b>	
3	Teniente	D. Antonio del Campo López	19
24	Brigada	D. Eleuterio Domínguez Macías	28
14	Carabinero	Francisco Avila Llerto	22
5	"	José Gómez Horcajuelo	14
9	"	Gregorio Muñoz González	2
3	Cabo	Auscendo Pérez del Rincón	16
2	Carabinero	Mariano Leva Asín	6
11	Sargento	D. Bonifacio Carlavilla Cuesta	28
1		<b>Hospital Militar de Gerona</b>	
11		<b>MES DE ENERO DE 1937</b>	
1	Carabinero	Vicente Mallén Hidalgo	8
15	"	Isidoro Rodríguez Díaz	8
28	"	Francisco Iglesias Sin	9
1	"	Vicente Mallén Hidalgo	4
8	"	Abilio González Enrique	7
1	"	Ricardo Cobo Juanola	3
1	"	José Vilaplana Pujol	5
16		<b>MES DE FEBRERO DE 1937</b>	
2	Carabinero	Francisco Iglesias Cius	5
2	"	Vicente Mallén Hidalgo	5
3	Cabo	Antonio Guadalupe Pérez	17
2	"	Angel Parra Ignacio	3
5		<b>MES DE MARZO DE 1937</b>	
5	Carabinero	Antonio Guadalupe Pérez	31
4	"	José Camell	8
1	"	Juan Durán	8
1	"	Tomás Aparicio Peirón	5
10	Cabo	Angel Parra Ignacio	3
9	"	José Nieto Pérez	27
3		<b>Hospital Militar de Alcalá de Henares</b>	
12		<b>MES DE FEBRERO DE 1937</b>	
31	Carabinero	Francisco Alario Díaz	2
4		<b>Hospital Militar de Mahón</b>	
3		<b>MES DE FEBRERO DE 1937</b>	
28	Carabinero	Francisco Mercadal Gil	20
7		<b>Hospital de Sangre de Tarragona</b>	
28		<b>MES DE DICIEMBRE DE 1936</b>	
3	Carabinero	José San Nicolás Palomares	1
3	Sargento	D. Francisco Pérez Santamaría	2
11	Carabinero	Jaime Salort Gil	12
17	Cabo	Felipe Saludas Barta	2
20	"	Gregorio Liguerra Lacasta	2
20	Carabinero	Felicitó Fernández López	3
20	"	Félix Barrue Gamboa	8
5		<b>MES DE ENERO DE 1937</b>	
4	Carabinero	Félix Barne Gamboa	5
1	Sargento	D. Marcelino Durán Martín	30
1	Carabinero	Ginés Belchi Franco	13
		<b>MES DE FEBRERO DE 1937</b>	
15	Sargento	D. Marcelino Durán Marín	5
10	Carabinero	Manuel García Montañés	20
17	"	Juan Serrano Jaramillo	5
8	"	Casimiro Martín López	5

**Hospital Intercomarcal de Lérida**

MES DE SEPTIEMBRE DE 1936

Clases	Nombres	Estancias
Carabinero	Antonio Guardia Helguera	3
"	Francisco Gordeta Palomera	2
"	José Tomás López	3
"	Pascual Morales Ortega	2
"	Anselmo Sanmartín Jiménez	2
"	Manuel Vaquero Hoyo	2

MES DE OCTUBRE DE 1936

Clases	Nombres	Estancias
Carabinero	Enrique Lanaspá Alartrani	2
"	Ramón Hernández Mauri	4
"	Manuel Alvarez Ríos	25
"	Pablo Alcalá Expósito	3
"	Lorenzo Tosal Vidal	8

MES DE NOVIEMBRE DE 1936

Clases	Nombres	Estancias
Carabinero	Manuel Alvarez Ríos	30
Cabo	Vicente Serrano Fernández	2

MES DE DICIEMBRE DE 1936

Clases	Nombres	Estancias
Carabinero	Manuel Alvarez Ríos	31
Cabo	Vicente Serrano Fernández	10

MES DE ENERO DE 1937

Clases	Nombres	Estancias
Carabinero	Manuel Alvarez Ríos	31
"	Alfonso Rodríguez Rojas	31
"	Vicente Serrano Fernández	13

MES DE FEBRERO DE 1937

Clases	Nombres	Estancias
Carabinero	Alfonso Rodríguez Rojas	24
Cabo	Manuel Alvarez Ríos	15
Carabinero	Vicente Serrano Fernández	11
"	Pedro Murillo Faliato	9
"	Angel Delgado Márquez	7

MES DE MARZO DE 1937

Clases	Nombres	Estancias
Carabinero	Ciriaco García Guijarro	31

MES DE ABRIL DE 1937

Clases	Nombres	Estancias
Carabinero	Ciriaco García Guijarro	4

**Hospital Cívico Militar de Seo de Urgel**

MES DE NOVIEMBRE DE 1936

Clases	Nombres	Estancias
Cabo	Roque Aparicio Calvo	8
Carabinero	Antonio Carbonell Cepeda	8
"	Cecilio Esteban Plaza	30

MES DE DICIEMBRE DE 1936

Clases	Nombres	Estancias
Sargento	D. Faustino Vallejo Vegas	3
Cabo	Roque Aparicio Calvo	31
Carabinero	Cecilio Esteban Plaza	31
"	Antonio Carbonell Cepeda	31
"	Julián Fauste Llorente	19

MES DE ENERO DE 1937

Clases	Nombres	Estancias
Sargento	D. Faustino Vallejo Vegas	31
Cabo	Roque Aparicio Calvo	31
Carabinero	Cecilio Esteban Plaza	31
"	Antonio Carbonell Cepeda	31
"	Julián Fauste Llorente	23

MES DE FEBRERO DE 1937

Clases	Nombres	Estancias
Sargento	D. Faustino Vallejo Vegas	23
"	D. Fernando Benialbo Querol	21
Cabo	Roque Aparicio Calvo	27
Carabinero	Cecilio Esteban Plaza	28
"	Antonio Carbonell Cepeda	28

**Hospital Cívico Militar de Murcia**

MES DE DICIEMBRE DE 1936

Clases	Nombres	Estancias
Teniente	D. Joaquín Martínez Herrera	39
Carabinero	Feliciano Blázquez Sánchez	39

MES DE ENERO DE 1937

Clases	Nombres	Estancias
Teniente	D. Joaquín Martínez Herrera	4

Clases	Nombres	Estancias
Carabiniere	Feliciano Blázquez Sánchez	5
"	Francisco López Cadenas	3
"	Santos Hernández Hernández	1
"	Juan García Martínez	26
"	Luciano Garre Requivatis	2

MES DE FEBRERO DE 1937

Carabiniere	Juan García Martínez	10
"	Lucio Garre Requivatis	3
"	Enrique Ortiz Furió	2
"	Eugenio Méndez Sánchez	2
"	José María Fernández	2
"	Cipriano Chiritilla	2

MES DE MARZO DE 1937

Carabiniere	Enrique Clarin Pérez	21
-------------	----------------------	----

MES DE ABRIL DE 1937

Carabiniere	Enrique Clarin Pérez	30
-------------	----------------------	----

Hospital Cívico Militar de Castellón

MES DE DICIEMBRE DE 1936

Cabo	Juan Zabalza Ripollés	13
Carabiniere	José Moreno Lloréns	3
"	Manuel Ibáñez del Pino	8
"	Norberto Díaz Alonso	31

MES DE ENERO DE 1937

Carabiniere	Norberto Díaz Alonso	11
"	Manuel Ibáñez del Pino	17
"	Juan Zabalza Ripollés	27
"	Domingo Gambin Pellicer	26
"	Antonio González Ruiz	3
"	Francisco Lázaro Pérez	25
"	José Moreno Lloréns	31
"	Manuel Albión Ripoll	23
"	Vicente Ortolá Llobell	1
"	Pedro Calvo Domínguez	20
"	Estanislao Flores Guillén	20
"	Juan Teixidó Fasetas	8
"	Ricardo Sáez Gil	19
"	José Gonzalvo Gil	10
"	Amadeo Moragrega Estévez	5
"	Pedro Fauro Manzana	5
"	José Aguilar Ocaña	8
"	Enrique Rodríguez Santiago	7
"	Ramón Pérez Barea	6
"	Francisco Orellano Martínez	6
"	Eloy Monserrat Bonet	6
"	Alfonso Torrejillo Campos	4
"	Ramón Capell Reig	4
"	José González Amigó	2
"	Severino Ballester Esparza	2
"	Leonardo Arenal Caro	18
"	Manuel Zamora Muñoz	18
"	Joaquín Ayllón Martínez	16
"	Ricardo San José Aisa	16
"	Jacobo González Rodríguez	14
"	Victoriano Salas Mayor	4
"	José Martínez Fonte	10

MES DE FEBRERO DE 1937

Carabiniere	Domingo Gambin Pellicer	2
"	Antonio González Ruiz	4
"	Manuel Ibáñez del Pino	6
"	Francisco Lázaro Pérez	2
"	José Moreno Lloréns	6
"	Manuel Albiol Ripoll	6
"	Vicente Ortolá Llobell	2
"	Pedro Calvo Domínguez	2
"	Estanislao Flores Guillén	2
"	Ricardo Sáez Gil	2
"	José Gonzalvo Gil	2
"	José Aguilar Ocaña	6

Clases	Nombres	Estancias
Carabiniere	Enrique Rodríguez Santiago	2
"	Ramón Pérez Barea	23
"	Francisco Orellano Martínez	2
"	Eloy Monserrat Bonet	6
"	Alfonso Torrejillo Campos	2
"	Ramón Capell Reig	6
"	José González Amigó	6
"	Severino Ballester Esparza	6
"	Eduardo Roca Barreda	4
"	Manuel González Delgado	2
"	Eleuterio Agut Aledón	17
"	José Bonfill Reboll	17
"	Francisco Bonfill Reboll	17
"	Pascual Aragón Miguel	13
"	Juan Parasols Esteban	16
"	Julio Esplugués Crespo	16
"	Jesús Calvo Varela	15
"	Juan Ribes Roca	9
"	Manuel Izquierdo Rul	2
"	Amadeo Alcántara Juan	2
"	José Coll Mollá	2
"	Leonardo Arenal Caro	2
"	Manuel Zamora Muñoz	2
"	Joaquín Ayllón Martínez	2
"	Ricardo San José Aisa	2
"	Jacobo González Rodríguez	2
"	Victoriano Salas Mayor	6
"	José Martínez Fonte	2

MES DE MAYO DE 1937

Carabiniere	Antonio Chacópino Manzanai	27
"	Luis Campuzano Muñoz	2
"	Carlos Martínez González	31

Hospital Cívico Militar de Jaén

MES DE ENERO DE 1937

Carabiniere	Bernardo Sánchez Cantero	1
"	Juan Medina González	31
"	Francisco Pérez Zaraguas	3
"	Eustaquio Martínez López	8
"	Miguel Sánchez Llanos	7
"	Pablo Valenzuela Siles	12
"	Luis Mesa Montoro	13
"	José Monasterio Rojas	2
"	Francisco García del Horno	1
"	Francisco Martín López Suárez	2
"	Juan Fernández Fernández	2
"	Ignacio Mirón Pérez	3
"	Ramón Carpio Cruz	17
"	Sebastián López Barreche	8
"	Rafael Mena Martínez	12
"	Bartolomé Hernández Expósito	11

MES DE FEBRERO DE 1937

Carabiniere	Ramón Carpio Cruz	18
"	Bautista Calahorra Navarro	18
"	Manuel Medina Pérez	2
"	Antonio López Lázaro	2
"	Antonio Lacalle Sánchez	6
"	Angel Guardia Martos	11
"	Ezequiel Barroso Gutiérrez	2
"	Juan Román	10
"	Juan Siébana Campos	7

MES DE MARZO DE 1937

Carabiniere	Angel Martos Guardia	29
"	Juan Román	31
"	Manuel Molina Andrés	25
"	Manuel Bray Montero	1
"	Rafael Losa Morales	22
"	Miguel Ribas Cortés	4
"	Emilio Mendía Sánchez	8

Con objeto de la Comandancia y lugarteniente a partir del 1.07.37, he resuelto las clases e individuos de la siguiente manera con Juan Linares con D. D. pasen a prestar el servicio en la Comandancia de Jaén. Los que se hallan en campaña, los que están hasta aquellos que por la Jefatura de Jaén serán considerados como individuos pasaportados de cuenta de los aludidos. Con constancia en los comunicados y en Valencia, 2 de Mayo de 1937. RELACIONES. Juan Liébana, mandancia de Alicante. Marcos Cañal, Alicante. Eduardo C. Figueras. Pedro Maillo, Alicante. Felipe Ayllo, Alicante.

Julian Román de Carabiniere. Blas Doménech. Francisco mismo, Grupo. Juan Francisco, del Batallón de Carabiniere 29. Jesús Alvarado. Manuel Hernández. Isidoro Cañal. Batallón de Carabiniere.

## DESTINOS

Con objeto de reforzar los servicios de la Comandancia de Madrid, en la cuantía y lugar que se determina en escrito dirigido al Jefe de la misma con fecha 18 de Septiembre del corriente año, registrado al número 1.076, he resuelto disponer que las clases e individuos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Juan Liébana Campos y termina con Dionisio García Rodríguez, pasen a prestar sus servicios a la indicada Comandancia, en la que causarán alta en la próxima revista de Noviembre, debiendo no obstante incorporarse a su nuevo destino, sin esperar a la indicada revista, a excepción de los que pertenezcan a Unidades que se hallen en operaciones de campaña, los que no serán pasaportados hasta tanto se incorporen aquellos que deban sustituirlos.

Por la Jefatura de la Base de Castellón serán elegidos igual número de individuos para que reemplacen a los destinados en los Batallones a que éstos pertenecen, los que serán pasaportados con toda urgencia, dando cuenta de los nombres de los elegidos a esta Dirección y a los Jefes de los aludidos Batallones, para su constancia en los expedientes personales de los interesados.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 28 Septiembre de 1937.

MARIANO TRUCHARTE

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Cabos

Juan Liébana Campos, de la Comandancia de Murcia.  
 Marcos Carrión González, de la de Alicante.  
 Eduardo Cruz Romero, de la de Figueras.  
 Pedro Maillo Alonso, de la de Murcia.  
 Felipe Ayllón Roza, de la de Valencia.

## Carabineros

Julián Román Torresano, del Batallón de Carabineros número 1.  
 Blas Doménech Tejedor, del mismo.  
 Francisco Sánchez Cabezado, del mismo, Grupo de Sanidad.  
 Juan Francisco Jiménez de la Torre, del Batallón de Carabineros número 29.  
 Jesús Alvarez Cuesta, del mismo.  
 Manuel Higuero Lázaro, del Grupo de Sanidad de la 13.ª División.  
 Isidoro Caballero Quiroga, del Batallón de Carabineros número 29.

Eugenio Díaz Béjar, del mismo.  
 Jesús Bad Jiménez, del Batallón de Carabineros número 2.  
 Publio Carbonero Martín, del Batallón de Carabineros número 29.  
 Miguel Carrétero Díaz, del mismo.  
 Manuel Ceballos Guerra, del mismo.  
 Antonio Estévez Congil, del mismo.  
 Felipe Carabia Blázquez, del mismo.  
 José Cardín Alemany, del mismo.  
 Luis Berruecos Fernández, del mismo.  
 Manuel Alonso Panadero, del mismo.  
 Jesús Cruz Salvador, del mismo.  
 Juan José Blanco del Barrio, del mismo.  
 Luis Carreño Martínez, del Batallón de Carabineros número 29.  
 Victoriano Bueno Serrano, del mismo.  
 Miguel Carrillo Mediano, del mismo.  
 Julián Conejo Merino, del mismo.  
 Luis Cabello Plaza, del mismo.  
 Máximo Carrasco Campo, del Batallón de Carabineros número 26.  
 Fortunato Cortés Notario, del mismo.  
 Celestino Barrero Feito, del mismo.  
 Ángel Cepeda Heredia, del mismo.  
 Fernando Crespo Sánchez, del mismo.  
 Epifanio Cantero Vicente, del mismo.  
 Julián Caballé Rubio, del mismo.  
 Belarmino Chacón Fernández, del mismo.  
 Manuel Domínguez Carballo, del mismo.  
 Martín del Campo Mariscal, del mismo.  
 Lucio Díaz Serrano, del mismo.  
 Ángel Carrera Rodríguez, del mismo.  
 Ramón Expósito Redondo, del mismo.  
 Lucas Moreno Peña, del Batallón de Carabineros número 29.  
 Victoriano Fernández Díez, del mismo.  
 Fernando Portales Medina, del mismo.  
 Manuel Moreno Budía, del mismo.  
 Fermín García González, del Batallón de Carabineros número 1, Grupo de Sanidad.  
 José Arcos Gascón, del Batallón de Carabineros número 26.  
 Julio García Martínez, del mismo.  
 Pedro Fortea Blanco, del mismo.  
 Manuel García García, del mismo.  
 José González Díaz, del Batallón de Carabineros número 1.

Anastasio García Enamorado, de la Base de Castellón.

Pablo Azañedo Martín, del Batallón de Carabineros número 1.  
 Mariano González González, del mismo.

Antonio González Vázquez, del Batallón de Carabineros número 1.  
 Basilio Hondarza Bueno, del mismo.  
 Eleuterio Cabañas Pavón, de la Base de Castellón.

Antonio Lendines Jordán, del Batallón de Carabineros número 2.

Manuel Gil Eiró, del Batallón de Carabineros número 29.

Juan José Fernández Benitez, del mismo.

Agustín García Mora, del mismo.  
 Fernando Crevillent Tomás, del mismo.

Blas García Redondo del mismo.  
 Francisco Domínguez Fernández, del mismo.

Fernando González Martín, del mismo.

Hilario Collado Villaverde, del mismo.

Andrés Gil Burgos, del Batallón de Carabineros número 1, Grupo de Sanidad.

Juan Fernández García, del mismo, Grupo de Sanidad.

Salvador López García, del Batallón de Carabineros número 26.

Mariano Gutiérrez Portillo, del mismo.

Manuel García Guerrero, del mismo.

Juan de la Higuera Caballero, del mismo.

Juan Frías Céspedes, del mismo.

José Eusebio García Martín, del mismo.

José Frías Céspedes, del mismo.

José González Jiménez, del mismo.

Jesús García López, del mismo.

Jerónimo Humbría Gil, del mismo.

Ignacio Carbajosa García, del mismo.

Hermenegildo Collado Villaverde, del mismo.

Francisco Gregorio Esteban, del mismo.

Félix Gallego Castellano, del mismo.

Cristóbal Galea López, del mismo.

Antonio García Sanz, del mismo.

Alejandro Giménez de la Villa, del mismo.

Pascasio Gómez Casanova, Carabinierno del Batallón número 26.

Francisco García Castillo, del Batallón de Carabineros número 29.

Francisco Fernández Giménez, del mismo.



## Ministerio de Defensa Nacional

### DECRETOS

La experiencia viene demostrando la necesidad de unificar en la medida de lo posible, los Servicios de Intendencia Militar, cuya disgregación origina, entre otros daños, la multiplicidad de funciones encaminadas al mismo fin y también, a veces, reparos defectuosos.

Para obtener esa unificación, resulta indispensable constituir una entidad en la cual, estando representados todos los órganos encargados del abastecimiento militar, dirija su acción conjunta.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se crea el Comité Central de Intendencia.

Artículo segundo. Compondrán el Comité Central de Intendencia Jefes de este Cuerpo, adscritos a las Intendencias del Ejército de Tierra, de la Marina y de Aviación; el Presidente de la Junta de Compras; y un funcionario del Ministerio de Hacienda.

Artículo tercero. La presidencia del Comité Central de Intendencia será ejercida por el Presidente de la Junta de Compras.

Artículo cuarto. Corresponderá al Comité Central de Intendencia la dirección suprema de los servicios de esta naturaleza en el Ministerio de Defensa Nacional, tanto en lo que respecta a adquisiciones como a distribución.

Artículo quinto. El Ministro de Defensa Nacional nombrará libremente el Secretario del Comité Central de Intendencia.

Artículo sexto. Queda autorizado el Ministro de Defensa Nacional para dictar las disposiciones complementarias exigidas para el cumplimiento y desarrollo de este Decreto.

Artículo séptimo. Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

(Publicado en la "Gaceta" número 262 de 19 Septiembre.)

A fin de unificar la acción del Estado y la de la Generalidad de Cataluña, en cuanto se refiere a las industrias de guerra de la Región autónoma, procede modificar el Decreto de veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, recogiendo aspiraciones del Gobierno catalán, referentes a la estructura del órgano que allí tiene establecido la Subsecretaría de Armamento y aumentando la representación que en él se concedía a la Generalidad,

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El Ministerio de Defensa Nacional estará representado en Cataluña, para todo lo que afecte a las funciones correspondientes a la Subsecretaría de Armamento, por una entidad denominada Comisión de Industrias de Guerra de Cataluña.

Artículo segundo. La Comisión de Industrias de Guerra de Cataluña la formarán cinco representantes del Ministerio de Defensa Nacional y tres de la Generalidad.

Artículo tercero. Corresponderá la presidencia de la Comisión a un representante del Ministerio de Defensa Nacional y la vicepresidencia a un representante de la Generalidad.

Artículo cuarto. La Comisión de Industrias de Guerra de Cataluña asumirá, bajo la dirección del Ministerio de Defensa Nacional, las funciones que éste delegue en ella.

Artículo quinto. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este Decreto.

Artículo sexto. Se autoriza al Ministro de Defensa Nacional para dictar las disposiciones reglamentarias que exija el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto.

Dado en Valencia, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO Y TUERO

(Publicado en la "Gaceta" número 267 de 24 de Septiembre.)

...

### ORDEN

Excmo. Sr.: Por Decreto de 13 de Febrero último (D. O. número 39), se dispuso (art. 3.º) que a partir de dicha fecha no se expediría nombramiento alguno para los cuadros de mando de las Milicias. Al disolverse

las Comandancias de Milicias se facultó por Orden circular de 11 de Junio del año actual (D. O. número 166) al presidente de la Junta Liquidadora de las referidas Comandancias para expedir nombramientos a todos aquellos que probasen de modo indubitante que actuaban como tales jefes, Oficiales o Clases desde antes del 13 de Febrero, sin que a causa de las circunstancias anormales de la guerra tuviesen el correspondiente nombramiento.

Después del tiempo transcurrido desde la publicación de la Orden circular, cabe pensar que todos los que carecían de tal documento habrán solicitado su expedición, y como por otra parte la Junta Liquidadora de las Comandancias de Milicias ha de cesar en breve en su función, cesará también la facultad conferida a su presidente, cerrándose ya de modo definitivo la expedición de nombramientos provisionales de la escala de Milicias.

Para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del decreto citado y proceder a la confirmación por este Ministerio de los nombramientos provisionales expedidos; teniendo en cuenta las alteraciones que a lo dispuesto en dicho Decreto impone la disolución de las Comandancias de Milicias, así como para regular en lo sucesivo la situación de los que forman parte de la escala de Milicias, he resuelto:

Primero. Se crea una Comisión Revisora de los nombramientos de la escala de Milicias. Esta Comisión estará integrada por un representante de este Ministerio, como presidente; un Jefe u Oficial de la escala activa y otro de la de Milicias, con destino todos en Valencia. El personal auxiliar que necesite figurará en la plantilla de la Subsecretaría del Ejército de Tierra.

Segundo. Esta Comisión propondrá los nombramientos que a su juicio deban ser confirmados, ateniéndose para ello a las normas siguientes:

a) No podrá confirmarse ningún nombramiento provisional que no esté expedido por mi autoridad, la Comandancia Militar de Milicias, las Comandancias Regionales de Milicias (delegaciones del Comité del Frente Popular, en Valencia, durante los primeros meses de guerra) o el presidente de la Junta Liquidadora de las Comandancias de Milicias.

b) No podrá confirmarse ningún nombramiento provisional cuando el interesado no acredite cumplimen-

te que desde su expedición ha estado siempre en situación militar legal, ocupando los destinos y misiones encomendadas por las autoridades militares.

c) No podrá confirmarse ningún nombramiento provisional a quien no esté avalado por algún partido político u organización sindical de los que constituyen el Frente Popular.

d) La Comisión no deberá tener en cuenta para la confirmación de nombramientos, antecedentes culturales ni de conducta, sino los puntos señalados en los tres apartados anteriores. Sin embargo, podrá suspender la tramitación dando cuenta a la superioridad cuando tenga noticias de tratarse de un analfabeto o de persona que observe conducta reproachable.

e) Para el destino a Arma o Cuerpo se atenderá a los antecedentes culturales del individuo y a los cargos y destinos que haya desempeñado.

Tercero. Hasta nueva orden y para todos los efectos administrativos, serán válidos todos los nombramientos siguientes:

a) Los expedidos directamente por los Ministros y Subsecretarios de Defensa Nacional (antes de la Guerra).

b) Los expedidos por la Comandancia Militar de Milicias y Comandancias Regionales (antes en Valencia, Delegación de Milicias del Frente Popular).

c) Los expedidos por el presidente de la Junta Liquidadora de las Comandancias de Milicias.

d) Los nombramientos definitivos a que se refiere esta Orden.

En momento oportuno se indicará cuándo han de perder toda validez los a), b) y c), quedando sólo los d) como válidos para todos los efectos. Entretanto no se aceptarán para ningún fin otros nombramientos que los anteriormente reseñados.

Cuarto. Sucesivamente se irá indicando la forma en que debe hacerse el canje de nombramientos, de-

biendo darse por todos los interesados exacto cumplimiento a cuanto se disponga en este sentido, tanto para simplificar una tarea ya compleja de suyo, como para evitar sufran perjuicio aquellos que no presenten su documentación en los plazos que se señale.

La confirmación se hará mediante Orden circular que se publicará en este "Diario Oficial", y traslado de dicha Orden circular que se entregará a cada interesado. El nombramiento se hará, según establece el artículo segundo del Decreto de 13 de Febrero último (D. O. número 39), del empleo correspondiente en campaña, por el tiempo de duración de la misma y con la antigüedad que se reconozca en el nombramiento provisional.

Quinto. Toda reclamación por errores ciertos o presuntos que se cometan en la confirmación de nombramientos, se formulará primero ante el presidente de la Comisión y en segunda instancia ante el Ministro de Defensa Nacional.

Sexto. Cuando alguna Unidad necesite cubrir baja en su oficialidad y las circunstancias del momento impidan destinar a ella Oficiales, podrá su Jefe proponer al del Ejército o Cuerpo de Ejército independiente a aquellos que estime aptos para "habilitarlos como Oficiales". Los mencionados Jefes de Ejército o Cuerpo de Ejército podrán aprobarlas si lo estiman necesario, remitiendo copia de las propuestas aprobadas a este Ministerio.

Los "habilitados para Oficiales" usarán el mismo uniforme que tuviesen con anterioridad y cobrarán también el mismo sueldo, siendo sustituidos en su puesto al ser destinado a él un Oficial. Como únicas ventajas tendrán las que se determinarán oportunamente, respecto a su ingreso en las Escuelas Populares de Guerra, y para tener derecho a las mismas será preciso que haya en este Ministerio constancia previa de su situación.

Séptimo. La expedición de los nombramientos definitivos se hará a base de los siguientes documentos, cuya presencia será necesaria:

a) Nombramiento provisional original.

b) Aval político o sindical.

c) Hoja declaratoria presentada por el interesado en este Ministerio, según dispuso el decreto de 19 de Junio último (D. O. número 148), complementado por la Orden circular de 28 del mismo mes (D. O. número 155).

d) Certificado de presencia y conducta, expedido por su jefe actual.

La falta de cualquiera de estos documentos detendrá la tramitación del nuevo nombramiento, y como la necesidad de entregar el original del nombramiento provisional puede, hasta que se publique la ratificación, originar entorpecimientos administrativos a los interesados, se encarece el exacto cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de esta Orden.

Octavo. Los Jefes y Oficiales cuyos nombramientos hayan sido confirmados, tendrán derecho al uso del carnet y demás ventajas reconocidas a los de la escala activa.

Noveno. Serán perseguidos como autores del delito de uso indebido de insignias militares todos aquellos que las usen sin estar en posesión de alguno de los nombramientos reseñados en el artículo tercero de esta Orden, así como los que no hayan sido confirmados en sus empleos una vez que se señale la pérdida de validez de los de las clases a), b) y c), debiendo ser inmediatamente detenidos por toda la autoridad militar que tenga conocimiento de la existencia de este delito.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 22 Septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

(Del D. O. número 229, de 23 de Septiembre.)

Sigue con todo entusiasmo el afán de que nuestro BOLETÍN mejore constantemente.

Las palabras que dedicábase en el primer número, se van convirtiendo en hechos; por ello se reciben en esta Redacción muchas y valiosas felicitaciones, las cuales agradecemos.

Para que el periódico se reciba en las Unidades a su tiempo, tropezamos con la irregularidad de Correos; queremos obviar ésta; pero mientras tanto, indicamos tú, lector, la manera de que el BOLETÍN llegue cuanto antes a tu poder, pues en ello está la eficacia de esta publicación.

DE

Salida

La salida  
mera prom  
paña del I  
del curso e  
reciente cr  
acontecimie  
la transfor  
que no que  
en nuestro  
sca de una  
de pasada,  
todos el en  
que se pon  
bros de n  
los frentes  
vicios espe  
dan o en lo  
menos me  
para forjar  
tifascista.

Para dar  
publicamos  
nes genera  
centes que  
y las palab  
patrióticas  
serán, seg  
título pa  
título, que  
de ver qu  
la Repúbl  
sacrificio p  
ralmente  
pueblo que  
las armas  
con afán y  
tería próxi  
y en cualq  
sosegar la  
de la cultu  
dad de qu  
dará sin r

Academi

Adicional a la

"Primer

de esta A

por los co

las varias

breve curs

vuestra di

tamiento,

de Tenien

ingresaste

del corrien

Si algun

mi vida m

experimen

nes y alab

personalid

con su pr

emocionan

# DE LA COLABORACIÓN ESPONTÁNEA

## Salida de la Academia de Tenientes en Campaña e Inauguración de Curso de la Escuela de Clases

La salida de la Academia de la primera promoción de Tenientes en Campaña del Instituto y la inauguración del curso en la Escuela de Clases de reciente creación, han constituido dos acontecimientos trascendentales en la transformación de nuestro Cuerpo, que no queremos dejar de señalarlos en nuestro periódico, aunque sólo sea de una manera insignificante y de pasada, para que sea conocido por todos el entusiasmo y la laboriosidad que se pone en juego por los miembros de nuestra Institución, tanto en los frentes como en los distintos servicios especiales que se les encomiendan o en los trabajos silenciosos y no menos meritorios de la retaguardia para forjar el triunfo de la causa antifascista.

Para dar una somera idea de esto, publicamos a continuación las órdenes generales de los dos Centros docentes que registran esos momentos, y las palabras que enlazan las ideas patrióticas que en ellas se vierten serán, seguramente, vehículo de estímulo para todo el personal del Instituto, que ha de sentir la emoción de ver que el Gobierno legítimo de la República no regatea esfuerzo ni sacrificio para educar y elevar moralmente a los fieles servidores del pueblo que defienden la Patria con las armas en la mano. Trabajar todos con afán y combatir con fe en la victoria próxima. No regateéis sacrificio y en cualquier momento que os deje sosegar la lucha, empuñar las armas de la cultura: los libros, en la seguridad de que vuestro esfuerzo no quedará sin recompensa.

### Academia para Oficiales y Clases

Adicional a la Orden del 15 de Septiembre de 1937

"Primera promoción de Oficiales de esta Academia: En el día de hoy, por los conocimientos demostrados en las varias materias que componen el breve curso que habéis seguido, por vuestra disciplina y buen comportamiento, sois promovidos al empleo de Teniente todos los alumnos que ingresasteis el día primero de agosto del corriente año.

Si alguna satisfacción he tenido en mi vida militar, ninguna iguala a la experimentada al recibir los parabienes y alabanzas que os dedicaban las personalidades que nos han honrado con su presencia en el sencillo pero emocionante acto de la entrega de los

Despachos que como Oficiales os acreditan. Por mi conducto recibid el saludo emocionado del señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda que nos transmite el señor Inspector General del Cuerpo y también el suyo propio. De labios del señor Gobernador Civil de la Provincia habéis oído el elevado concepto que le merecéis por vuestra marcialidad y perfecta disciplina. Todo el profesorado de esta Academia se debe sentir orgulloso de haber tenido la suerte de que sus enseñanzas hayan dado tan buenos frutos, que sólo a su perseverancia y capacidad son debidos. ¡Nuevos Oficiales! Ya dejáis esta Academia que os ha albergado durante cuarenta y cinco días y en la que todos hemos procurado inculcar en vuestra mente un ideal antifascista y un perfecto sentido de la justicia. No olvidéis que al salir de estas aulas, sólo habéis emprendido el camino que habréis de seguir, para con un estudio constante llegar a ser perfectos Oficiales y hombres verdaderamente conscientes. Mis votos os acompañarán por doquiera vaya un alumno de esta Academia, y si algún deseo siento entrañablemente, es el que volvamos a reunirnos todos — vencida la sublevación — para completar los estudios de Oficiales en Campaña, con los definitivos de Oficial del glorioso Cuerpo de Carabineros. Y si alguien, por desgracia, cae en el campo de batalla, defendiendo nuestra sagrada causa contra el fascismo invasor traído a tierras de España por unos españoles traidores, prometamos todos desde lo más profundo de nuestro sér, que por cualquiera de nuestros caídos, ¡todos! estaremos dispuestos a ofrendar nuestra vida en el ara sangrienta de nuestra España ultrajada. ¡¡VIVA LA REPUBLICA!! — Vuestro Director, Alfredo Martínez Baños."

### Escuela de Sargentos y Cabos (Base de Castellón)

Orden de la Escuela del 26 de Septiembre de 1937

Saludo a los alumnos:

"Alumnos: Hoy ingresáis en la Escuela de Sargentos y Cabos del Cuerpo de Carabineros, y para mí, que os recibo como Director, y para vosotros, que ingresáis como alumnos, tiene esta fecha una enorme trascendencia. No podemos considerar este primer día de escuela como algo per-

sonal; es algo que arraiga en la vida misma de nuestro Pueblo. La Patria española está en peligro, alumnos. En los pueblos hispánicos se está luchando a vida o muerte por la libertad. Ejércitos bárbaros intentan invadir nuestro suelo, para que sea repartida en zonas de influencia entre los grandes imperialismos de Europa, mientras las naciones libres y cultas viven pendientes, con admiración y esperanza, de la sublime epopeya que con su sangre escribe España, defendiendo al mismo tiempo que la suya, la libertad de todos los pueblos avanzados y progresivos del mundo. Sin embargo, los Ejércitos invasores son fuertes. La barbarie manda, para sojuzgarnos, hombres, material y técnicos en abundancia. La experiencia de este año de guerra nos enseña que únicamente con los pechos desnudos, el heroísmo y el sacrificio, no basta para aniquilar al invasor. El Ejército es un complemento entre los mandos que dirigen y los que ejecutan las órdenes. Un buen Estado Mayor puede fracasar, y pueden fracasar las tropas más abnegadas, si los mandos y las clases, los cabos y sargentos no saben ejecutar los movimientos tácticos ordenados y mantener la cohesión y la moral de las tropas. Para sacar el mejor provecho de los hombres, del terreno y de las armas, se precisan unas clases abnegadas, disciplinadas y bien preparadas técnicamente. Y es por todo esto que el Pueblo está creando la fuerza que ha de darnos la victoria: un Ejército más bravo en los hombres, más diestro en los mandos y más fuerte en la disciplina que los ejércitos enemigos. Y sois vosotros, alumnos, quienes habéis de ser el alma de esta fuerza. El Pueblo que lucha heroicamente necesita mandos en quienes confiar las escuadras, las compañías, los batallones; cabos y sargentos que sepan y comprendan el hondo significado histórico de la lucha empeñada, que conozcan el arte de las armas y que sientan, como siente el Pueblo, la misma sed de libertad y el mismo odio a muerte a la tiranía. El Cuerpo de Carabineros, formado por hijos del Pueblo, le ha sido leal en las horas amargas de la traición de los generales fascistas. Le fué leal ayer; le es leal hoy y le será leal siempre. Y vosotros venís aquí, a la Escuela, a

capacitaros para ejercer, frente al enemigo en los campos de batalla, esta lealtad absoluta a los intereses del Pueblo, que es la gloria y el honor más alto que enaltecen la bandera de este Cuerpo. En la puerta de la Escuela habéis dejado la frivolidad y el espíritu de ligereza. Sois hombres de verdad ante la Patria en guerra y ante los cuerpos gloriosos de los caídos en lucha. Entre estos muros sólo se cobija el estudio apasionado y sólo

se ejerce la disciplina que es imprescindible para crear la fuerza. En las aulas de la Escuela sólo habéis de encontrar la voluntad de capacitaros para ser técnicamente aptos, y el valor y la moralidad, el amor al Pueblo y el odio al enemigo para que sepáis transmitirlo a las tropas antifascistas que tendréis a vuestro mando. Satisfecho y orgulloso estaré de vosotros y satisfecha estará la Patria si terminado el curso salen de esta Es-

cuela Cabos y Sargentos obedientes a los mandos, capacitados moral y técnicamente, y que sepan llevar adelante, y siempre victoriosas, las bayonetas del Cuerpo, en cuyas puntas el Pueblo ha confiado la libertad y la dignidad de la Patria libre. ¡¡Alumnos, por el triunfo y la libertad del Pueblo!! ¡¡VIVA LA REPUBLICA!!—Vuestro Director, Teniente Coronel Alberto Alejandrino Santos."

## NUESTRA PEQUEÑA HISTORIA

La "Gazzeta del Popolo", diario "gubernamental" italiano de gran tirada, ha venido a escribirnos una de las mejores páginas de NUESTRA PEQUEÑA HISTORIA con la publicación de un reportaje sobre la guerra que hacen en España las tropas del Duce.

No saben cuánto se lo agradecemos.

¡Quién nos iba a decir que nuestros irreconciliables enemigos habían de hacer mejor que nadie —nótese que hablan por desgraciada experiencia— el panegírico de nuestras virtudes guerreras, la apología elogiosa de nuestra fortaleza!

Han venido a declarar, en síntesis, que nuestros Carabineros son tan valientes, tan diestros y corajudos en la pelea y derrochan tanto heroísmo, que son la negra pesadilla de los generalitos de ópera italiana que han venido a nuestra tierra, como ya lo hicieron en la de los pobres abisinios, a hacernos la merced de civilizarnos por el novísimo método de sus Capronis, Flechas y Llamas Negras, giovenzza y macarronis; a iniciarnos en el arte misterioso de comerciar con nombres supuestos los aceites de Andalucía, el "despreciable" mercurio de Almadén, etc.; y de pasada a enseñarnos cuánto valen como posiciones estratégicas nuestras Baleares, desde las cuales podríamos hacer la cusqui a ingleses y franceses en cuanto nos lo propusiéramos; amén de otras cosas notables que nosotros, ¡torpes!, no sabemos agradecer en cuanto valen.

Todo "desinteresadamente" y a mayor gloria y soberbia de nuestro signor su excelencia el Emperator Benito Mussolini.

Dicen textualmente los alabadores de glorias italianas en España refiriéndose a nuestros Carabineros —los "cien mil hijos de Negrín" o

"la peste verde", como el ingenioso decir de nuestro pueblo los ha motejado—:

"Pelean con la ferocidad de los árabes y no se rinden ni teniendo el puñal al cuello."

¡Gracias! ¡Muchas gracias, señores!

La traición de unos españoles —llamémosles así por compasión—, ciegos en su ambición, no les ha permitido apreciar el valor que muestra nuestro pueblo heroico, en lucha contra sus enemigos ancestrales, y tienen que ser unos desgraciados mercenarios extranjeros los que, sin querer, reconozcan nuestras virtudes raciales, cuya más acusada característica es la insumisión a la barbarie y el odio al extranjero invasor.

Vuélvense a reproducir aquellas epopeyas de los primeros tiempos de la historia en que el pueblo hispano, bajando en alud desde los riscos de nuestras sierras, caían como un vendaval sobre las aguerridas legiones de los Césares, poniéndolas en vergonzosa derrota e imponiendo condiciones vejatorias a los soberbios pretores de la Roma Augusta. Hoy como ayer el suelo de la Patria se ve hollado por la planta mercenaria de Ejércitos al servicio de la tiranía, y como entonces es preciso arrasen a su paso cuanto encuentran si quieren sostenerse sobre el terreno dominado, sojuzgado por la fuerza bruta de la superioridad de armamento, que no vencido ni sometido al opresor.

Es la misma metrópolis: Roma, la que nos lanza las oleadas de sus legionarios y nos impone la rapacidad de sus altos funcionarios, no para brindarnos como compensación una cultura y una civilización, sino para robarnos nuestras riquezas y nuestros tesoros.

¿De qué cultura ni de qué civiliza-

ción pueden hacer alarde los vándalos modernos que sustituyen los libros de la juventud por fusiles y por ametralladoras, que convierten las Universidades en cuarteles y los instrumentos de la industria y del pacífico comercio en barcos de guerra, en cañones, en aviones?

Si entonces nos dieron leyes e instituciones nuevas a cambio de la libertad que nos robaban, ¿qué ventajas nos pueden ofrecer hoy a trueque de tanta ignominia como nos exigen?

Les podemos brindar cultura y arte hasta anonadarlos. Nuestras leyes e instituciones pueden servirles de ejemplo a su barbarie. Mientras ellos han retrocedido miles de años en la Historia, nosotros podemos ofrecerles la excelencia de nuestro progreso moral y espiritual, y hasta es posible que muy pronto les podamos demostrar que nuestro pueblo, entre el fragor de las batallas, entre las terribles explosiones de la trillita, sabe construirse con una tenacidad y con una constancia gigantesca la supremacía técnica y guerrera que ellos han tardado decenas de años en organizar.

Una sola diferencia existirá entre estas dos fuerzas que muy pronto van a enfrentarse y a decidir el curso de la Historia, y es que mientras la de estos Estados rapaces y absorbentes dirigirán sus armas a la dominación de los pueblos débiles y confiados, con la alevosía ventajosa que da la sorpresa y la superioridad en armas, la nuestra será encaminada a cerrar el paso a los nuevos Atilas y a asegurar la felicidad y la tranquilidad de nuestro pueblo trabajador.

¡Que no olviden los déspotas que España toda está llena de Carabineros "feroces y valientes como árabes y que no se rinden ni aun teniendo el puñal al cuello"...!

Por ser para el B. C. cial y técnico y capacitados autorizada natural, cie publicarlo, mente de u do que tien en la benev les ruego t destos con la práctica con una pé posee vast una volunt vo propósit pauta a m aquel que, para adqui res. Aspiró cirse que la suplo co que somos este Cuerp colocar el

La palab si varios s yo escojo l cías actual TIN órgano yás unida mente en necesidad y presente tr ESTRAT Arte de co niobrar cor lidad y has elec de fue lumna, Bri (o Sección) sas para p fuerza, pé al enemigo sistencia.

La estra aparte de o nocimientos más o men pero, sobre la que ha a trategas.

Es un e es sólo de l Cuerpo de Mayor o d la responsa des. La est ciones de e

# TEMAS MILITARES

Por ser este mi primer trabajo para el B. O. del Instituto, órgano oficial y técnico de un Cuerpo profesional y en el que hay lectores capacitados para hacer una crítica autorizada de él, he sentido, como es natural, cierto reparo al atreverme a publicarlo, porque se trata precisamente de un tema de lo más delicado que tiene el Arte Militar, pero fío en la benevolencia de estos críticos y les ruego tengan en cuenta mis modestos conocimientos, adquiridos en la práctica, y que está hecho, si no con una perfección natural de quien posee vastos conocimientos, sí con una voluntad firme y con el exclusivo propósito de que pueda servir de pauta a mis compañeros y a todo aquel que, como yo, no tenga medios para adquirir conocimientos superiores. Aspiro solamente a que pueda decirse que la falta de conocimientos la suplo con la voluntad y tesón de que somos capaces los individuos de este Cuerpo que tan alto ha sabido colocar el pabellón de la República.

## ESTRATEGIA

La palabra Estrategia encierra en sí varios significados, de los cuales yo escojo los que por las circunstancias actuales y por ser este BOLETÍN órgano oficial de un Cuerpo cuyas unidades intervienen directamente en la guerra, son los de más necesidad y más apropiados para el presente trabajo.

**ESTRATEGIA MILITAR:** Es el Arte de colocar, dirigir o hacer manobrar con astucia, destreza, habilidad y hasta con engaño, a un núcleo de fuerzas (puede llamarse Columna, Brigada, Batallón, Compañía o Sección), en condiciones ventajosas para poder, con el mínimo esfuerzo, pérdida o sacrificio, vencer al enemigo en un ataque o una resistencia.

La estrategia es casi intuitiva, aparte de que el Jefe que posea conocimientos superiores pueda tener más o menos facilidad de adaptación; pero, sobre todo, la intuición ha sido la que ha forjado a los grandes estrategas.

Es un error creer que este Arte es sólo de la incumbencia del Jefe de Cuerpo de Ejército, del de Estado Mayor o de los hombres que tengan la responsabilidad de grandes unidades. La estrategia, por lo menos nociones de ella, deben conocerla todos

los que tengan responsabilidad de mando, desde el Cabo de escuadra hasta el Jefe supremo del Estado Mayor.

En las operaciones militares es la base fundamental y de ella depende el buen éxito de toda acción guerrera, principalmente en una lucha como la nuestra, cuyas características son de situación.

En la guerra moderna se ha generalizado de tal forma la velocidad, que la estrategia ha de aplicarse sin dilación ni dudas de ninguna especie, hay que anteponerse a toda clase de eventualidades, para cuando las unidades operantes se pongan en marcha, no haya vacilación ni dudas sobre los puntos atacables: caminos e itinerarios que deban seguir, hora exacta del comienzo de la operación y de cuándo cada unidad deba entrar en acción; sitios donde deban estar las fuerzas de reservas, puestos de municionamiento, socorro, etcétera... Todos estos detalles son interesantísimos y han de ser de una exactitud infalible, pues de nada serviría un buen plan de ataque cuyo avance ha de estar protegido por los puntos que de antemano se señalen, si no se cumplen exactamente las instrucciones dadas por el mando, cuyo plan general ha de estar basado en la estrategia.

Todos los sistemas anticuados de ataques y resistencias han resultado inútiles ante la magnitud de la rapidez de los elementos que se emplean en la actualidad.

En la toma de Belchite ha podido comprobarse que hasta el modo de interpretar la estrategia ha sufrido bastantes modificaciones, sobre todo en lo que se refiere a posiciones de resistencias. Desde luego, este pueblo tenía establecidas sus defensas, como es natural, en las posiciones o puntos más altos que lo circundaban, fortificadas todas las avenidas, vías de comunicaciones, en fin, estaba fortificado y defendido de acuerdo con las reglas estratégicas. Al perderse todas las posiciones de defensa del pueblo y quedar éste cercado, el Jefe de la posición adoptó un sistema de defensa que, claro está, era también estratégico, pero esa estrategia varía completamente su sistema regular de aplicación y pasó a ser esa estrategia intuitiva a que antes he hecho mención. Yo creo (mi pobre inteligencia así me lo indica) que

una posición que esté dominada totalmente por el enemigo, batida por todos los fuegos y en una situación de dejadez e inhibición de todo auxilio, no sólo material, sino hasta de moral, sin aprovisionamiento, sin facilidad para evacuación y, por lo tanto, descartada en absoluto la posibilidad de refuerzos, no puede ser estratégica (sé por experiencia lo que es una posición en la que había que hacer la evacuación de heridos y el aprovisionamiento de noche, por estar batida completamente por el fuego enemigo).

Al decir posiciones estratégicas, se comprende en todos los casos que son las de mayor elevación, las más dominantes, las que se encuentran en plano de situación superior a las del enemigo, el batir o cortar las vías de comunicaciones y todas aquellas que sean beneficiosas y ofrezcan garantías para resistencias, ataques, contraataques, apoyos de flancos de una columna operante, protección avanzada para envíos de refuerzos, municionamiento, evacuación y abastecimiento de las líneas avanzadas, protección de las Brigadas de fortificaciones y, en general, todas las que puedan reportar alguna ventaja o seguridad y sirvan de base y apoyo de las columnas móviles.

En la estrategia entran todas las medidas que puedan tomarse para infligir una derrota al enemigo en una ofensiva y los medios de que se valga el Jefe de una posición para rechazar un ataque, cualquiera que fuese la forma, sitio o situación del puesto establecido. A veces da más resultado una simple iniciativa que muchas prevenciones estudiadas, aunque estas últimas no pueden olvidarse en ningún modo.

La estrategia es de tal importancia, que cuando se habla de un gran estratega debe tenerse en cuenta que para formarse han influido en él una serie de circunstancias que abarcan por completo todos los aspectos de la vida militar, de régimen interior de los pueblos e incluso el sistema político del país en que tenga que actuar.

El estratega procura conocer perfectamente la psicología de los habitantes de las zonas en que tengan que operar sus fuerzas, sobre todo en una guerra como la nuestra, para

(Continuará.)



# TEMAS FISCAL

## EL "SECRETO"

(Continuación.)

de vagancia, sin encontrarlo a satisfacción, que la paz para el perseguidor de malhechores no existe mientras el hombre no cambie de condición.

Aquí, lo mismo en las costas que en las fronteras y en el interior, hay siempre tela cortada. Vea, vea el lector cómo las hormiguitas de la acera de enfrente laboran para ocultar sus malas adquisiciones.

...

Cuando el contrabandista logra burlar la primera línea de costa o frontera (por primera línea en Carabineros se entiende la franja en que "próximo a la lengua del agua en las costas y a la línea divisoria en las fronteras" prestan servicio los Carabineros, como defensores de las Rentas y centinelas avanzados de la Patria) con importante cantidad de géneros que piensa ir dando al consumo por medio de sus agentes o intermediarios, tiene que procurar ponerlos a buen recaudo; y para ello estudia, huyendo del acoso de los del Resguardo, la manera de ensecretarlos.

El procedimiento abarca desde lo más rudimentario, como es cubrir con tierra y maleza unos fardos en el campo, hasta los famosos silos de las Baleares y costas de Cataluña y Valencia (en Andalucía, en tiempos, también hubo algo de esto), tendientes a emular las tumbas faraónicas. Estos silos, construidos en puntos no muy lejanos a la costa, suelen tener poca vida, porque hay una serie de circunstancias, de que luego se hablará, que no les permiten permanecer mucho tiempo en secreto; pero no por eso deja de construirse con cierto refinamiento, con miras a su mayor finalidad (ocultación y conservación del género) y a que pueda servir para más de una vez, aunque esto último sea eventual y dependa de la actividad y celo de los encargados de hacerlo fracasar. Ocasión ha habido en que, próximo a terminarse la construcción de uno de estos secretos, tuvo que ser abandonado, porque, un mal día, quisieron pasar cerca de allí unos Carabineros que, aunque se hicieron los distraídos, tu-

vieron que ver por fuerza sacar unas espuelas de tierra... Bastantes hay todavía por ahí que, por no ser ya secretos, permanecen con la boca abierta y con la panza vacía, saludándonos no se sabe si con un guiño o con un lamento misterioso...

En general consisten tales escondrijos en una excavación, más o menos profunda y ancha sobre terreno accidentado, con mucho bosque, fuera de camino o vereda, donde no haya tránsito de personas; si bien hay muchos más en las casas de campo y hasta en poblado que se aplican para esto y para la ocultación y conservación de otras cosas no penables. El trabajo se hace de noche y contra la madrugada (¡horas críticas para el Carabinero las de la madrugada!...) por gente no extraña al lugar, colonos o propietarios del terreno, que no infunda sospecha el verlos por allí. Hecha ya la excavación, si el terreno lo requiere y la importancia del negocio lo permite, se le reviste interiormente, en todo o en parte, de ladrillo o piedras, con unos escaloncitos para que sea más practicable la entrada y salida con los bultos a costillas. Pero lo más importante de todo es la puerta; en ocultarla, en disimularla, está la clave de todo; y a fe que algunos constructores se revelan en esto consumados artistas de las mil y una noches; ni que fueran hijos o discípulos de la "araña tapicera"...

Una chapa metálica o de madera suele tapar el orificio de entrada, que luego se cubre con un poco de tierra y ésta a su vez con un terrón musgoso, cortado a propósito y sobre el que suelen clavar alguna rama verde o tirarle encima, al azar, unos cuantos pedruscos, con perfecta adaptación al terreno. Los hay, sobre todo en huertos o tierra de labor, que tienen por tapa un tablero muy resistente y sobre él va la tierra en tal cantidad que permite meterle el arado, sembrar, trazar surcos, o ponerle encima grandes macetones con plantas y hasta pequeños albercos y lavaderos... En tales construcciones, repetimos, hay verdaderas filigranas.

Para hacer alguna operación en el silo así tapado, basta con escarbar un poco por dos puntos no muy se-

parados hasta descubrir dos argollas a las que se puede, si es preciso, enganchar una yunta que tira del tablero y... allá por el lado opuesto va descubriéndose la boca del silo. Hecha la operación, vuelta a enganchar, ahora por el lado contrario, y queda la cosa, después de ligeras correcciones en el terreno, como si no hubiera pasado nada...

Todo lo que inmediatamente antecede es una vaga idea de esta clase de secretos, pero lo suficiente, a nuestro parecer, para que el lector poco enterado se haga cargo de lo que son los sitios donde los contrabandistas suelen ocultar los fardos o cajas de géneros ilícitos.

Por los alrededores de casas de labranza hay también, como ya se indica, tendencia a construir dichos secretos; porque una escalera que da al campo, una corraleta, el brocal de un pozo, el lavadero, las cuadras, retretes, etc., se prestan mucho para disimular las puertas de los escondrijos; pues no hay más que quitar unos ladrillos o piedras, que luego vuelven a ponerse dándoles una mano de cal o embadurnándolos con la misma suciedad propia de aquellos lugares, cuando no en el mismo suelo, cubiertos por el estiércol del ganado.

...

¡Ah!, pero estos antros troglodíticos, cuya conservación en secreto requiere grandes cuidados, suelen fracasar casi siempre por causa de un ligero descuido, por un mínimo detalle, cabo suelto... ¡Pobres de ellos en cuanto los Carabineros empiecen a tener la más ligera sospecha de que por estos o aquellos alrededores hay gato encerrado; su fin, entonces, está próximo.

Y de aquí, de la insignificante causa de sospecha, parte toda esa serie de observaciones sutilmente enlazadas que el Carabinero va anotando y con ellas estrechando el cerco, acorralando a la fiera, hasta que la hace inofensiva, la inutiliza y, finalmente, la vence, destripándola y dejándola

(Continuará.)

EDITORIAL VALENCIANA